

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

"ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO
DE UNA INSTITUCION BANCARIA"

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO
T E S I S

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA

DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DE LA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

CARLOS LEONEL RODRIGUEZ VELIZ

EN EL ACTO DE SU INVESTIDURA DE

E C O N O M I S T A

EN EL GRADO DE

L I C E N C I A D O

GUATEMALA, ABRIL DE 1970



DL
03
T(224)

JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO	LIC. RAFAEL PIEDRA SANTA ARANDI
SECRETARIO	LIC. BERNARDO LEMUS MENDOZA
VOCAL PRIMERO	LIC. CESAR AUGUSTO DIAZ PAIZ
VOCAL SEGUNDO	DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS
VOCAL TERCERO	DR. HECTOR GOICOLEA VILLACORTA
VOCAL CUARTO	BR. ARMANDO BOESCHE
VOCAL QUINTO	BR. FERNANDO VALEY



TRIBUNAL QUE PRACTICO
EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

DECANO	LIC. RAFAEL PIEDRA SANTA ARANDI
SECRETARIO	LIC. JAIME PINEDA SOSA
VOCAL PRIMERO J. D.	LIC. CESAR AUGUSTO DIAZ PAIZ
EXAMINADOR	LIC. RUFINO CABRERA GUZMAN
EXAMINADOR	LIC. ARNULFO PARADA TOBAR

LICENCIADO MARTIN CARRANZA O.
ECONOMISTA
COLEGIADO No. 126
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

Guatemala, 12 de Marzo de 1970

Señor Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas
Licenciado Rafael Piedrasanta Arandi
Presente.



Señor Decano:

Cumpliendo con la designación que se me hiciera para dirigir la tesis profesional del Maestro de Educación Primaria, Carlos Leonel Rodríguez Véliz, para optar el grado de Economista, me es grato manifestar a usted que he dirigido y revisado dicha tesis sobre el tema intitulado "ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DE UNA INSTITUCION BANCARIA". La revisión efectuada se ha realizado conforme las instrucciones de esa Decanatura.

Por las conversaciones que sostuve con el autor sobre el tema que ocupa la tesis, conocí el esfuerzo y espíritu de investigación del señor Rodríguez Véliz y por la naturaleza del tema y enfoque técnico que presenta, estimo que constituye un gran aporte y no dudo que sea de utilidad a quienes se interesen por los estudios de la banca.

Por lo anteriormente expresado estimo que el trabajo de mérito, puede ser discutido en público en la investidura profesional de su autor.

Deseando haber cumplido a cabalidad con el honroso encargo, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Decano con toda consideración.

Atentamente,

Martín Carranza O.

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS; GUA-
TEMALA, DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

Con base en el dictamen rendido por el Licenciado Martín Carranza Orellana, quien fuera designado Asesor, se acepta el trabajo de tesis denominado "ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DE UNA INSTITUCION BANCARIA", que para su graduación profesional presentó el señor Carlos Leonel Rodríguez Véliz, autorizándose su impresión. ---

f) Lic. Rafael Piedra Santa Arandi
DECANO

f) Lic. Bernardo Lemus Mendoza
Secretario

DEDICO ESTE ACTO:

A MIS PADRES:

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ G.
FELISA VELIZ DE RODRIGUEZ

A MI ESPOSA:

AURA VIOLETA VELIZ DE RODRIGUEZ

A MIS HIJOS:

CARLOS LEONEL
JUAN PABLO
KARIN VIOLETA

A MIS HERMANOS:

VICTOR MANUEL
AIDA MARIA
ANGEL ARTURO



A LA SEÑORA:

HORTENSIA DE FERNANDEZ

A LOS ESPOSOS:

ARREDONDO MENDOZA

AL BANCO DE GUATEMALA, ESPECIALMENTE A LA
SECCION DE BANCA.

A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DEDICO ESTA TESIS:

A quienes se inician o se interesan en el estudio de
la Banca.

C O N T E N I D O

INTRODUCCION

CAPITULO I: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

A. CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL

B. DEPOSITOS

1. Depósitos a la Vista

- a. Depósitos Monetarios
- b. Cheques Certificados
- c. Depósitos a la Orden
- d. Depósitos Embargados
- e. Depósitos Congelados
- f. Depósitos en Garantía

2. Depósitos de Ahorro

3. Depósitos de Plazo Menor

4. Depósitos de Plazo Mayor

5. Depósitos Recaudaciones Sistema F. H. A.

C. EMISION DE BONOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS.

D. RECURSOS DE BANCA CENTRAL

E. LINEAS DE CREDITO CONTRATADAS DIRECTAMENTE.

CAPITULO II: POLITICA DE INVERSIONES

A. INVERSIONES EN VALORES

1. Valores de Estabilización Monetaria
2. Valores del Estado
3. Valores Garantizados por el Estado.
4. Cédulas Hipotecarias con Seguro F. H. A.
5. Bonos Inmobiliarios F. H. A.
6. Otros Valores Nacionales
7. Bonos Propios Readquiridos
8. Inversiones Fondo para Servicio de Bonos

B. DOCUMENTOS DESCONTADOS

C. PRESTAMOS

1. Tipo de Garantía
2. Modalidad de Entrega
3. Destino
4. Monto y Plazo
5. Distribución Territorial
6. Cartera Vigente y Vencida

D. DEUDORES

E. INDICES DE POLITICA DE INVERSIONES

CAPITULO III: INDICADORES FINANCIEROS

A. LIQUIDEZ

B. SOLVENCIA

C. RENTABILIDAD

CAPITULO IV: PUNTO NEUTRO O DE EQUILIBRIO

A. FORMA DE CALCULO

1. Procedimiento Matemático
2. Procedimiento Gráfico

B. MODELO BANCARIO

CAPITULO V: VALOR ECONOMICO AGREGADO

MODELO BANCARIO

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

XXXXXXXXXXXX

INTRODUCCION

La actividad bancaria se inició en Babilonia. No existían bancos en sentido estricto, sino familias poderosas que prestaban dinero, actuaban como agentes de compra para sus clientes y recibían depósitos.

Con el transcurso del tiempo se han incorporado nuevos servicios y se han mejorado los existentes, llegando la banca a constituir un factor de sustantiva importancia dentro del aparato financiero de los países.

En Guatemala, excluyendo la Banca Central, existen de acuerdo con la ley, cuatro tipos de banca: comercial, hipotecaria, de capitalización y de inversión. No obstante, es permitido a una sola entidad actuar a la vez como banco comercial e hipotecario, siempre que sus departamentos respectivos operen separadamente.

Los bancos comerciales, son instituciones de crédito que realizan operaciones activas y pasivas de corto plazo. Por el contrario la banca hipotecaria se caracteriza porque sus operaciones son principalmente a mediano y largo término.

En lo concerniente a la banca de capitalización, su rasgo típico consiste en emitir títulos de capitalización y en recibir primas de ahorro, con el objeto de invertir su producto en operaciones activas de plazos que correspondan con el de las operaciones que contraigan.

Se han adicionado a los tipos de banca señalados, las sociedades financieras privadas, las cuales se conceptúan como bancos de inversión. Dichas sociedades se diferencian fundamentalmente de los bancos co-

merciales e hipotecarios, en que no captan depósitos y sus operaciones de crédito son a nivel de empresa y no con particulares.

El sistema bancario nacional, además de regirse por la legislación que le es aplicable se encuentra bajo la autoridad de la Junta Monetaria, la cual está integrada de la manera siguiente: Un Presidente, un Vicepresidente, los Ministros de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Agricultura, un representante de la Universidad de San Carlos, un designado por los bancos privados, un delegado de los bancos estatales y un representante de las Asociaciones y Cámaras Comerciales, Industriales, Agrícolas y Ganaderas.

A la fecha, existen en el país trece instituciones que operan como bancos comerciales e hipotecarios, incluyendo dos sucursales de bancos extranjeros; un banco de capitalización que funciona adjunto a un comercial e hipotecario, y dos bancos de inversión.

En el presente trabajo se hace referencia exclusivamente a los bancos comerciales e hipotecarios que operan en el territorio guatemalteco; en tal sentido, cuando se utilice la frase "sistema bancario" se estará haciendo mención a este tipo de bancos.

La actividad bancaria tiene una importante participación dentro del esquema económico de un país, ya que a través de dicha actividad se realiza, primordialmente, la canalización de recursos del sector que no los utiliza hacia el grupo que desea emplearlos.

No es el objetivo de este trabajo, comentar la

situación del sistema bancario nacional, sino que su fin es demostrar la importancia de tomar en cuenta, para el análisis económico financiero de una institución bancaria, los instrumentos que se señalan, que, a juicio del ponente, son los principales.

En algunos capítulos se presentan cifras para el sistema bancario y por grupo de bancos; sin embargo, es to obedece a fines ilustrativos únicamente.

Los elementos de análisis que se exponen, tienen como objetivo facilitar el exámen de los bancos, tanto a nivel microeconómico, como macroeconómico. Es decir, que aún cuando es importante conocer la situación en que se encuentra una entidad bancaria, también es necesario considerar las repercusiones de sus actividades dentro de la economía en su conjunto.

En el capítulo primero, que trata de las fuentes de financiamiento que por ley pueden utilizar los bancos, se hace referencia a las características de las mismas y se indica cual sería, a juicio del autor, su integración más adecuada.

Posteriormente, en el capítulo segundo, se enfoca lo relativo a la política de inversiones de los bancos, haciéndose énfasis en las incidencias de las mismas en la economía nacional.

Se examina, en el capítulo tercero, la situación financiera de un banco a través del empleo de indicadores de liquidéz, solvencia y rentabilidad.

En el capítulo cuarto, se expone el principio del punto de equilibrio económico, y se hace ver lo valioso

que resulta su análisis, ya que constituye una guía para la formulación de políticas de ingresos y de costos.

Seguidamente, en el capítulo quinto, se considera la generación de valor económico agregado por el sector bancario, así como la forma en que dicho valor se encuentra integrado, resaltando el hecho de que la importancia de las empresas desde el punto de vista macroeconómico se determina, en gran parte, por el valor agregado que generan.

Finalmente, el autor deja constancia de su agradecimiento a todas aquellas personas que le brindaron su colaboración para sacar adelante este trabajo de tesis, y manifiesta que los juicios vertidos en el mismo son de su exclusiva responsabilidad.



CAPITULO I

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Previo a tratar lo correspondiente a las fuentes financieras que utilizan los bancos, se hará referencia a lo que se entiende por análisis, y a los distintos métodos para realizarlo.

En términos generales, el análisis puede definirse así: "Distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos. Conjunto de operaciones y manipulaciones que permiten obtener dichos resultados. Método lógico de razonamiento de partes de la investigación de los casos particulares, como medio para llegar al conocimiento de los principios o verdades generales. (1)

Analizar significa descomponer un todo, en los elementos que lo integran y en esa forma poder realizar un estudio que revele resultados más satisfactorios.

Deberá, antes de efectuarse un análisis, conocerse cual es su objetivo, para determinar el método a seguir.

Existen varios métodos para analizar los estados financieros de los bancos, pudiéndose hacer mención de los siguientes:

(1) Alvarado Velasquez José Luis: Análisis, Comparación e Interpretación de Estados Financieros. Tesis Profesional. Cap.I, Pág.5. Guatemala, 1965.

- a) Método de los valores directos;
- b) Método de los valores porcentuales; y,
- c) Método de los cocientes, razones o "ratios".

Lo que es básico en el análisis bancario, es el hecho de tomar en cuenta la situación particular de cada banco, para evitar interpretaciones erróneas de los resultados numéricos que se obtengan.

En el presente trabajo se divide al sistema bancario en grupos de bancos siendo ellos los siguientes:

a) Bancos Privados Nacionales: Occidente, Del Agro, Inmobiliario, Agrícola Mercantil, Granai & - Townson, Comercio e Industria, y Crédito Hipotecario Nacional.

b) Sucursales de Bancos Extranjeros: Bank of América y Banco de Londres y Montreal.

c) Bancos de Fomento: Instituto de Fomento de la Producción y Banco Nacional Agrario.

d) Banco Mixto: De los Trabajadores.

Con fines de aclaración se indica, que el Crédito Hipotecario Nacional, es un banco del Estado, pero se incluyó entre los privados nacionales, porque su operatoria es similar a la de este grupo de bancos y bastante disímil a la de los bancos estatales que integran el grupo de los bancos de fomento.

Entrando en materia sobre las fuentes de financiamiento bancarias, cabe señalar que los bancos comerciales e hipotecarios para financiar sus operaciones ac-

tivas, hacen uso de los siguientes recursos: Capital y Reservas de Capital, Depósitos, Emisión de Bonos Hipotecarios y Prendarios, Adelantos y Redescuentos del Banco de Guatemala y Líneas de Crédito contratadas directamente con sus corresponsales del exterior.

Los tres primeros podrían clasificarse como recursos ordinarios y los dos últimos como recursos extraordinarios.

A. - CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL

El capital en un banco representa los fondos suministrados por los propietarios, o sea la participación de éstos en el negocio. Es decir que el capital constituye la obligación de la entidad bancaria para con sus accionistas. Además, es la fuente inicial de financiamiento con que cuentan los bancos.

De conformidad con las Instrucciones Contables para Bancos Comerciales, Bancos Hipotecarios y Bancos Comerciales e Hipotecarios, el capital se divide en autorizado y pagado. (2)

Como su nombre lo indica, el capital autorizado es el que se faculta a la institución para que pueda constituirse. Si al capital autorizado se deduce lo que adeudan los suscriptores de acciones y las acciones no

(2) Superintendencia de Bancos: Instrucciones Contables para Bancos Comerciales, Bancos Hipotecarios y Bancos Comerciales e Hipotecarios. Pag. 58. Guatemala C. A. 1963.

inscritas, se obtiene el capital efectivamente pagado.

Los montos mínimos de capital autorizado para los bancos que se constituyan en el país son los siguientes: Sucursales o Agencias de Bancos Extranjeros, dos millones de quetzales (Q. 2 000. 000); Bancos Comerciales Hipotecarios o Mixtos, un millón de quetzales -- (Q. 1 000. 000); Bancos de Ahorro y Préstamo o de Capitalización, quinientos mil quetzales (Q. 500. 000)

No obstante los límites anteriores, cuando un banco se establezca fuera de la capital de la República, la Junta Monetaria podrá fijarle una cuantía menor de capital autorizado, considerando las circunstancias que prevalezcan en cada ocasión.

El capital de las sucursales y agencias de bancos extranjeros deberá estar totalmente pagado. Asimismo, dicho capital deberá ingresar, radicar y mantenerse efectivamente en el país hasta la liquidación de dichas sucursales o agencias.

Para los bancos nacionales se fijará en cada caso el capital pagado que corresponda. Tanto para este tipo de bancos, como para las sucursales de bancos extranjeros, el capital deberá ser cubierto al contado y no por medio de compromisos de pago.

Además, para los bancos nacionales, en la escritura constitutiva de la sociedad, deberá constar una fórmula que asegure razonablemente la complementación del capital pagado, hasta que éste alcance la suma que se hubiese autorizado.

Los bancos, según lo establecido por el artículo

25 del Decreto 315 del Congreso de la República, (3) pueden aumentar su capital autorizado de acuerdo con sus estatutos y previa aquiescencia de la Junta Monetaria, quien previamente deberá conocer el dictamen que sobre el particular emita el Superintendente de Bancos. Asimismo, podrán reducir su capital y reservas de capital, hasta los límites fijados por la ley.

Entre las funciones del capital pueden mencionarse las siguientes: a) Permite que el banco realice los gastos iniciales para poder operar. Es decir, que con el capital se adquiere el edificio, equipo, mobiliario, etc. y se efectúan las erogaciones necesarias para abrir las puertas al público. b) Constituye el punto de referencia para establecer la rentabilidad de la institución, ya que como es sabido, dicho indicador se obtiene relacionando las utilidades con el capital. A través del referido ratio, los accionistas se percatan del desenvolvimiento de las operaciones, en vista de que representa el principal indicador de los resultados financieros. c) Determina la cuantía de los dividendos que corresponden a cada propietario. d) Garantiza la solvencia.

De todas las funciones, esta última es la más importante; ya que un banco con un monto adecuado de capital asegura el cumplimiento para con sus depositantes y acreedores. En tal sentido, procede hacer referencia a la adecuabilidad del capital; al respecto, cabe indicar que para el caso de Guatemala, dicha adecuabilidad

(3) Decreto No 315 del Congreso de la República -Ley de Bancos-, reformado por Decreto No. 1315. Publicaciones del Banco de Guatemala. Cap. II, Arto. 25. Pag. 10 Guatemala C. A. 1965

se encuentra determinada de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Bancos, que textualmente dice: "A fin de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores, todo Banco deberá mantener un monto de capital pagado y reservas de capital equivalente, por lo menos, a la suma de los montos que resulten de la aplicación de los siguientes porcentajes;

a) El 5% sobre las inversiones en valores emitidos o garantizados por el Estado;

b) El 10% sobre las inversiones en otros valores o en créditos y

c) El 50% sobre las inversiones de mobiliario, bienes raíces y otros activos inmovilizados.

Se exceptúan de estos requerimientos las inversiones que efectúen las instituciones bancarias en bonos o valores emitidos por el Banco de Guatemala con fines de estabilización monetaria, los saldos de los créditos concedidos que no hayan sido utilizados y los adelantos otorgados con garantía de obligaciones del propio banco, hasta el valor de dichas garantías." (4)

La adecuabilidad del capital de un banco debe considerarse desde el punto de vista de la solvencia, entendiéndose como tal, el hecho de que el capital y reservas de capital sean capaces de cubrir la pérdida en que se pudiera incurrir; o sea que dicha pérdida sea ob-

(4) Op. Cit. Cap.II. Arto. 20, Pag. 8

sorbida por los accionistas, sin que afecte a sus depósitos y acreedores.

En varias legislaciones bancarias se ha mantenido el criterio de que la adecuabilidad del capital debe considerarse en relación a los depósitos y otras obligaciones; es decir que a mayor monto de obligaciones, corresponderá una mayor cuantía de capital.

Previo a la Reforma Monetaria y bancaria de 1945 - 46, se limitaba la percepción de depósitos a la vista y a menos de treinta días, a diez veces el capital y reservas de capital. Una disposición de esta naturaleza, limita la captación de recursos por parte de los bancos, lo cual afecta sensiblemente sus fuentes de financiamiento.

Si se toma en cuenta que el objeto del capital es proteger a los acreedores de la pérdida probable resultante de la depreciación de los activos; la adecuabilidad del capital, deberá determinarse en función de la cantidad y calidad de los activos. Así, los activos que entrañen mayor riesgo de depreciación, deberán estar respaldados por una cuantía superior de capital, y los que impliquen riesgo mas reducido contarán con una menor proporción de capital.

Con el sistema de requerimientos mínimos de capital vigente, de cada quetzal invertido por los bancos, una parte corresponde a los accionistas y el resto proviene de las otras fuentes de financiamiento.

De acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables del organismo fiscalizador, en la cuenta Reservas de capital, deben asentarse: "las cantidades que, al efectuar la distribución de utilidades de cada ejercicio, se separen de conformidad con la ley, sus estatutos o disposición de la Junta General de accionistas, para formar e incrementar un margen que asegure la inalterabilidad del capital por futuros quebrantos o la cobertura de determinadas contingencias". (5)

La cuenta Reservas de Capital tiene las subcuentas siguientes: a) Reserva Legal: aquí se anota la suma que se separe de las utilidades, para dar cumplimiento al artículo 302 del Código de Comercio, (6) destinada a crear e incrementar la reserva, que la ley obliga a constituir a las sociedades anónimas. Esta reserva no puede distribuirse sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo los bancos podrán reducir su capital y reservas de capital, con autorización de la Junta Monetaria, previo dictamen del Superintendente de Bancos. b) Reserva para Futuros Dividendos: se registran en esta subcuenta las sumas que se separen de las utilidades con el objeto de asegurar recursos para el pago de dividendos adecuados, en las épocas de utilidades insuficientes. c) Reserva para Eventualidades: se utiliza para anotar las cantidades que en forma voluntaria se separen de las utilidades para constituir una reserva sin objetivo específico-

(5) Op. Cit. pag. 63

(6) Decreto No. 2946 del Presidente de la República -Código de Comercio- con sus reformas, Editor Augusto Zelaya Gil, 3a. Edición. Título V, Capítulo I, Arto. 302. Pag. 42. Guatemala 1968

co. d) Otras Reservas de Capital: en esta subcuenta se registran cualesquiera otras reservas con fines determinados.

Tal como se indicó en párrafos anteriores, tanto el capital como sus reservas, son un medio de protección para los depositantes y acreedores contra las pérdidas que pudiere afrontar el banco. Así se tiene, que en el artículo 31 de la Ley de Bancos se establece: "Las pérdidas que resultaren en cualquier liquidación deberán cubrirse:

- a) En primer término, con las utilidades generales del ejercicio;
- b) En segundo término, cuando tales utilidades no alcanzaren, con aplicaciones equivalentes de las reservas de capital; y
- c) En tercer término, cuando las reservas de capital no alcanzaren, el saldo de las pérdidas podrá cargarse al propio capital del establecimiento." (7)

Según el estudio económico y memoria de labores del Banco de Guatemala para 1968, (8) el rubro Capital y Reservas de Capital ocupó el tercer lugar en importancia dentro de las fuentes de financiamiento del sistema bancario, representando el 12.7% del total.

(7) Op. Cit. Cap. III, Arto. 31. Pag. 12

(8) Banco de Guatemala: Estudio Económico y Memoria de Labores, Año 1968. Publicaciones del Banco de Guatemala, 1969, Cap. IV, Pag. 115.

B. - DEPOSITOS:

Desde un punto de vista teórico, el depósito bancario se conceptúa como una operación pasiva, por la cual el depositante entrega a un banco cierta suma de dinero para ser restituida en la misma especie y calidad, cuando se requiera o cuando se conviniere.

El depositante transfiere al banco la propiedad del dinero, pudiendo dicha institución utilizarla total o parcialmente, pero quedando la disponibilidad a favor del depositante. La disponibilidad puede considerarse absoluta y relativa: es absoluta, cuando el depositante retira los fondos en el momento en que desea (depósitos monetarios y de ahorro) y es relativa, cuando el depositante tiene la obligación de observar un término para la obtención de la suma depositada (depósitos a plazo).

En el sistema bancario guatemalteco existen los siguientes tipos de depósitos:

1. - Depósitos a la Vista: este rubro comprende, depósitos monetarios, cheques certificados, depósitos a la orden, depósitos embargados, depósitos congelados y depósitos en garantía.

a. - Depósitos Monetarios: En la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, (9) se les define como los exigibles a simple requerimiento del depositante por medio de cheques.

(9) Decreto No. 215 del Congreso de la República -Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Reformado por los Decretos del Congreso Nos. 513, 1314 y 1704. Publicaciones del Banco de Guatemala. Cap. II. Arto. 67. Pag. 26.

Al 31 de diciembre de 1968, los depósitos monetarios para los bancos del sistema ascendían a 69,086.9 miles de quetzales, constituyendo el 34.7% del total de depósitos.

Hasta el 30 de abril de 1960, los depósitos monetarios, para efectos de encaje, eran requeridos con el 25%, a la fecha ese requerimiento asciende al 35%

Los depósitos monetarios por su propia naturaleza tienen mucha movilidad, en virtud de que su uso es el de satisfacer el motivo transacción contemplado en la teoría keynesiana de la preferencia por la liquidez.

Para los bancos, aún con las características de inestabilidad que poseen los depósitos monetarios, les resulta conveniente su uso, en vista de que son recursos que tienen bajo costo, debido a que no se paga ningún interés ni comisión al depositante. El único costo es el de los servicios que originan su manejo. Por tal motivo, valdría la pena que los bancos consideraran la posibilidad de incrementar la captación de estos depósitos, empleando para el efecto los mecanismos procedentes.

b. - Cheques Certificados: En esta subcuenta se anota el valor de los cheques girados por depositantes del banco, y los cuales la institución se ha obligado a pagar, mediante certificación puesta en ellos.

Al extender un cheque certificado, la entidad bancaria reduce su monto de la respectiva cuenta de depósitos monetarios, e incrementa la de cheques certificados.

Es común el uso del cheque certificado en ope-

raciones de pago de impuestos, ya que en esa forma la oficina recaudadora se garantiza la capacidad de pago del contribuyente.

Al 31 de diciembre de 1968, dicha subcuenta registraba para el total de bancos, la suma de 1076.1 miles de quetzales.

Puede decirse que la práctica del cheque certificado garantiza al acreedor la percepción de los fondos, que el deudor respectivo, le entrega mediante un cheque.

c. - Depósitos a la Orden: Se emplea para anotar las sumas a disposición de determinadas personas. El retiro de estos depósitos puede requerir el cumplimiento de determinados requisitos, tales como: La debida identificación de las personas, la entrega de un recibo o de las letras que el depositante le hubiera firmado a la persona a cuyo favor esté el depósito, etc., Este es el caso de relaciones entre particulares; sin embargo, tal como lo indica el concepto de depósitos a la orden, un banco puede constituir un depósito a favor de un particular, lo cual puede darse cuando la institución otorga un préstamo a un cliente para que realice una importación, pero la misma está sujeta a condiciones previas, entonces en lugar de retirarse los fondos, se constituye un depósito a la orden.

A fines de 1968, esta subcuenta revelaba la cantidad de 2,315.3 miles de quetzales.

d) Depósitos Embargados: Registra los fondos depositados que se encuentran sujetos a resoluciones judiciales, de acuerdo con decisiones de Juez competente.

Puede citarse el caso de un depositante acusado de estafa, ante lo cual el Juez encargado del caso, resuelve inmovilizar los fondos que el acusado tenga depositados en los bancos.

Al 31 de diciembre de 1968, su monto para el sistema bancario registró 691.3 miles de quetzales.

e. - Depósitos Congelados: a esta subcuenta se trasladan los depósitos que, tanto por decisión legal o gubernativa, deben quedar congelados y sujetos a las disposiciones de las autoridades correspondientes. El caso típico de estos depósitos se encuentra en los cambios de Gobierno.

La diferencia básica entre los depósitos embargados y los congelados, reside en que para los primeros debe mediar resolución de Juez competente, en tanto que para los segundos la decisión es de carácter gubernativa.

El saldo de los depósitos congelados para el conjunto de bancos al último de diciembre de 1968, reportó 36.7 miles de quetzales.

f. - Depósitos en Garantía: En este rubro se asientan las sumas recibidas con el fin de asegurar el cumplimiento de terceros para con el banco, de acuerdo con los contratos que se hubieran suscrito.

Un ejemplo de este tipo de depósitos se encuentra al abrirse una carta de crédito, en cuyo momento, el solicitante de dicha carta debe entregar una suma inicial en carácter de anticipo, el cual se contabiliza en depósitos en garantía, y al cancelarse en su totalidad la carta de crédito, por parte del usuario, desaparece la su

ma correspondiente al referido depósito.

Otro caso de depósito en garantía se da cuando se realizan importaciones anticipadas. Esta circunstancia se presenta cuando el importador requiere divisas para realizar personalmente una compra en el exterior. El Banco de Guatemala, para asegurarse que dichas divisas se gastarán en el destino pactado y para evitar que el solicitante las extraiga simplemente del país, lo obliga a constituir, en cualquier banco comercial, un depósito de garantía por el 25% del monto de las divisas autorizadas. Este depósito puede retirarse cuando se compruebe, a través de la póliza aduanal respectiva, el valor del bien adquirido y su ingreso al país.

El sistema bancario manifestó a fines de 1968 775,6 miles de quetzales en concepto de depósitos en garantía.

Seguidamente, puede observarse la composición de la cuenta "Depósitos a la Vista" y la participación porcentual de sus rubros integrantes

C U A D R O No. 1
 ESTRUCTURA DE LOS DEPOSITOS A LA VISTA PARA EL SISTEMA BANCARIO AL
 31 DE DICIEMBRE DE 1968
 (Miles de Quetzales)

CONCEPTO	CANTIDAD	COMPOSICION PORCENTUAL
DEPOSITOS A LA VISTA	73981.9	100.0
Depósitos Monetarios	69086.9	93.4
Cheques Certificados	1076.1	1.5
Depósitos a la Orden	2315.3	3.1
Depósitos Embargados	691.3	0.9
Depósitos Congelados	36.7	0.1
Depósitos en Garantía	775.6	1.0

Fuente: Superintendencia de Bancos.

2. Depósitos de Ahorro: Este tipo de depósitos, de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala "son los constituidos por las obligaciones exigibles en las condiciones especiales convenidas con el ahorrante o establecidas por las leyes que regulen el ahorro" (10).

Los bancos hipotecarios que reciben depósitos de ahorro, están obligados a elaborar un reglamento sobre los mismos, el cual es aprobado por la Junta Monetaria. Dicho reglamento deberá tener entre otros elementos:

- a) El sistema que se utilice para comprobar la entrega y retiro de fondos (libretas, bonos, estampillas o resguardos).
- b) Las cantidades retirables en cualquier momento y las que están sujetas a un aviso previo.
- c) La tasa de interés y la forma de cálculo.
- d) Los plazos para capitalización de intereses.
- e) El monto mínimo para constituir una cuenta, etc.

Como garantía de los depósitos de ahorro, se encuentra su encaje respectivo y las inversiones y demás activos del banco.

Las cuentas de depósitos de ahorro, al igual que las de depósitos monetarios, pueden ser de naturaleza individual o colectiva, debiendo para el último caso, espe-

(10) Op. Cit. Cap. II Arto. 67. Pag. 26.

cificarse si cada una de las personas dueñas de la cuenta, puede separada e indistintamente disponer de los fondos, o si es necesario contar con la autorización de todas o de determinado número de ellas.

Los depósitos de ahorro se dividen en ahorro corriente y ahorros especiales.

Tal como su nombre lo indica, el ahorro corriente es aquel que no tiene ninguna característica suígeneris. Para el caso de Guatemala, todos los bancos del sistema reciben depósitos de ahorro corrientes. Estas cuentas se constituyen con distintas cantidades: un quetzal, dos quetzales, etc.

Dentro del sistema bancario se dan modalidades de ahorro especial, prueba de ello, es la existencia de los depósitos de ahorro con beneficios adicionales y de los depósitos de ahorro con seguro.

El sistema de ahorro con beneficios adicionales consiste en la distribución a través de un sorteo mensual, de un fondo constituido por la sumatoria del 1% anual, calculado sobre los saldos mínimos mensuales de las cuentas que entran a sorteo. Dicho sistema, paga el 4% anual por concepto de intereses.

En lo que respecta a la modalidad del depósito de ahorro con seguro, únicamente ha sido puesta en práctica por dos bancos. Uno de ellos cubre exclusivamente la pérdida de la vida y paga un interés del 5% anual; el otro, otorga al ahorrante un seguro, que cubre además de la pérdida de la vida, la pérdida de dos miembros, de la vista, etc., la retribución al ahorrante en concepto de intereses es del 6% anual.

La amplitud de la cobertura del seguro queda a criterio de cada banco y su monto se calcula sobre el saldo mínimo de cada cuenta.

Cabe hacer la observación, que el banco contrata el servicio del seguro con una empresa aseguradora, no existiendo por lo tanto, usurpación de funciones.

Así como algunas cuentas de ahorro se constituyen a la vista, o sea que pueden retirarse los fondos ante la simple presentación de la libreta o del documento que corresponda, existen otras cuentas condicionadas, tanto a un plazo específico, como a que su saldo no disminuya por debajo de cierta cantidad, etc.

Procede agregar, en relación a los depósitos de ahorro, que la mayoría de los bancos calculan los intereses sobre saldos mínimos mensuales y los capitalizan cada semestre.

El saldo de los depósitos de ahorro para el conjunto de bancos al 31 de diciembre de 1968, registró 96,571.1 miles de quetzales, representando el 48.5% del total de depósitos.

3. - Depósitos de Plazo Menor: Son los depósitos constituidos a un plazo no mayor de treinta días, contado desde la fecha de su constitución, o desde cuando se de aviso que se va a realizar su retiro.

Estos depósitos pueden ser ordinarios y de prórroga automática: los primeros son aquellos cuya fecha de retiro está debidamente especificada, ya sea en el contrato o en el aviso correspondiente; y los segundos son los prorrogables automáticamente, en tanto no se

reciba el aviso de efectuar su retiro.

Si feneciera el plazo estipulado para estos depósitos, su saldo debe ser trasladado a la cuenta depósitos a la orden.

Al último de diciembre de 1968, los depósitos de plazo menor alcanzaron la exigua suma de 7.8 miles de quetzales, y únicamente estaban constituidos en un banco del sistema. Estos depósitos perciben un interés del 4% anual.

4. - Depósitos de Plazo Mayor: En este rubro se incluyen los depósitos retirables al vencimiento de un plazo mayor de treinta días. Al igual que los depósitos de plazo menor, se dividen en ordinarios y de prórroga automática.

Los depósitos de plazo mayor cuyos plazos vencen deberán trasladarse a la cuenta depósitos a la orden.

Su saldo al 31 de diciembre de 1968, alcanzó 27,990.2 miles de quetzales. Su manejo se encuentra bastante generalizado dentro del sector bancario, y devengan una tasa de interés del 6% anual.

5. - Depósitos Recaudaciones Sistema FHA: por medio del Decreto No. 1448 del Congreso de la República, se creó el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, entidad estatal cuyo sistema tiene por objeto realizar operaciones relacionadas con hipotecas constituidas en garantía de préstamos otorgados con intervención de las instituciones aprobadas o afiliadas a dicho sistema.

El FHA fue creado al considerarse la necesidad del fomento de la construcción de casas que aminoren el problema de la vivienda. Dicho fomento se logra a través del FHA, quien emite un seguro de Hipoteca, el cual "garantiza al titular y al legítimo tenedor de un crédito, préstamo o cédula hipotecaria, mediante el pago puntual de la prima pactada el cobro íntegro del principal, intereses y demás obligaciones de los préstamos conforme y en la forma que se hubiere consignado en el documento o título que ampare las obligaciones hipotecarias". (11).

En la misma ley se autoriza a las instituciones bancarias para que participen en operaciones con el FHA en carácter de entidades aprobadas. En tal sentido, corresponde a los bancos la administración de la hipoteca asegurada. Como parte de dicha administración, les compete recibir sumas destinadas a terceras personas y que tienen su origen en operaciones relacionadas con el FHA.

Las subcuentas que integran el rubro de Depósitos Recaudaciones Sistema FHA son las siguientes: Investigación del solicitante, Tramitación, Escrituración, Seguro Hipoteca, Seguro contra Incendio y Terremoto, Impuestos Fiscales, Arbitrios Municipales, Inversionistas, Préstamos Cedidos y Tenedores Cédulas Hipotecarias.

El saldo de la cuenta "Depósitos Recaudaciones

(11) Decreto No. 1448 del Congreso de la República: Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas. Cap. IV, Arto. 14. Pag. 15. Guatemala C. A. 1962.

Sistema FHA" al 31 de diciembre de 1968, era de 462.1 miles de quetzales.

Resulta de singular importancia que los bancos agilicen y dinamicen su captación de depósitos, ya que su principal función como instituciones de crédito es captar recursos ociosos de la población y trasladarlos hacia el sector que los utiliza. Es por ello que la política de los bancos debe ser vigorosa en ese sentido, empleando los sistemas y mecanismos a su alcance, pues en esa forma su desarrollo tendrá una sustantiva consistencia.

De conformidad con el Estudio Económico y Memoria de Labores del Banco de Guatemala para 1968, (12) los depósitos constituyeron en ese año, el 65.2% del total de recursos financieros con que contaron los bancos.

Es interesante hacer ver, que los depósitos han manifestado un crecimiento ininterrumpido, correspondiendo la mayor proporción en dicho incremento a los depósitos no monetarios.

A continuación se presenta un cuadro resumen sobre la estructura de los depósitos.

(12) Op. Cit. Cap. IV, Pag. 115



C U A D R O No. 2
 DEPOSITOS DEL SISTEMA BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968
 (Miles de quetzales)

CONCEPTO	Cantidad	Composición Porcentual	Cantidad	Composición Porcentual
TOTAL			199,013.1	100.0
Depósitos a la Vista	73,981.9	100.0	73,981.9	37.2
Depósitos Monetarios	69,086.9	93.4		
Cheques Certificados	1,076.1	1.5		
Depósitos a la Orden	2,315.3	3.1		
Depósitos Embargados	691.3	0.9		
Depósitos Congelados	36.7	0.1		
Depósitos en Garantía	775.6	1.0		
Depósitos de Ahorro			96,571.1	48.5
Depósitos de Plazo Menor			7.8	0.0
Depósitos de Plazo Mayor			27,990.2	14.1
Depósitos Recaudaciones Sistema FHA.			462.1	0.2

Fuente: Superintendencia de Bancos.

C. - EMISION DE BONOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS

La emisión de bonos hipotecarios y prendarios está contemplada en la Ley de bancos, como una operación de la banca hipotecaria. (13) Dichos bonos se definen como títulos de crédito al portador, a plazo no menor de un año ni mayor de veinticinco, contado a partir de la fecha de su emisión y transferibles mediante la simple tradición del título.

Previo a la emisión de bonos, los bancos elaborarán el reglamento respectivo, en el cual se regularán las condiciones de la operación. El reglamento debe contar con la aquiescencia previa de la Junta Monetaria.

En los referidos títulos deberá estar expresado su valor nominal, plazo, tipo de interés, condiciones de pago del capital y de los intereses, fecha de emisión y las otras estipulaciones que procedan.

Antes de ser emitidos, los bonos se registrarán en la Superintendencia de Bancos, órgano que concederá el registro siempre que se cumpla con el aspecto legal y reglamentario.

Los bancos que emitan estos bonos, podrán colocarlos, comprarlos y venderlos, administrarlos en garantía de préstamos y recibirlos en pago de obligaciones.

(13) Op. Cit. Sección II. Pag. 20.

Estos valores tendrán la garantía siguiente:

a) El conjunto de préstamos a cuya financiación se destinen y sus garantías anexas.

b) Las otras inversiones y activos del banco.

c) Para casos especiales, la responsabilidad subsidiaria que conceda el Estado, las entidades públicas o las instituciones financieras oficiales o semioficiales.

Los bancos emisores deben lograr concordancia entre los montos y plazos de los bonos, con los de los préstamos que concedan, con el fin de lograr ingresos que permitan atender el pago del capital e intereses de dichos valores.

Aún cuando en Guatemala existen valores privados, tales como: cédulas hipotecarias, bonos inmobiliarios, acciones y participaciones, etc., que han alcanzado relativa importancia; puede decirse que propiamente no existe un mercado de valores, sino que dicho mercado es bastante exiguo, consistiendo casi exclusivamente en valores de carácter público.

Con la fundación del Banco de Guatemala en 1946, se realizan los primeros esfuerzos sistematizados para lograr el advenimiento y desarrollo de un mercado de valores públicos en el país. En efecto, en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, se encuentran disposiciones favorables a dicho mercado, tal el caso de la constitución del Fondo de Regulación de Valores, cuyo objetivo consiste en estabilizar la cotización de títulos emitidos o garantizados por el Estado o por las entidades

públicas y la de otros valores oficiales o semificiales.

La estabilización se logra mediante la compra-venta de dichos títulos en el mercado abierto, otorgando les garantía de recompra y evitando cualquier tendencia especulativa.

De acuerdo con la Ley, el citado fondo está formado:

- a) Por un aporte inicial del Estado;
- b) Por aportes adicionales que le hiciere el mismo Estado;
- c) Por las utilidades netas del Banco de Guatemala susceptibles de traslado; y
- d) Por los fondos ociosos provenientes de los superavit o saldos no utilizados del tesoro nacional.

La administración del fondo está a cargo de la Comisión de Valores, integrada por el Presidente y el Gerente del Banco de Guatemala y por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Economía.

Como es sabido, el hecho de contar con un mercado de capitales, es decir donde se obtienen recursos a largo plazo, permite: al sector privado, el desarrollo de empresas productivas y el financiamiento de proyectos, de envergadura, a mediano y largo plazo; y al sector público, la realización de diversas obras de beneficio colectivo, tales como: carreteras, drenajes, electrificación, irrigación, etc., las cuales necesitan recur-

los a plazos largos. El mercado de valores cabe dentro del mercado de capitales, ya que dichos títulos tienen plazos que se concentran alrededor de los quince años, por lo tanto su difusión en el ámbito nacional es de singular importancia.

Para el desarrollo de un mercado de valores, es menester contar con instituciones financieras auxiliares, tales como las bolsas de valores y las sociedades de inversión.

En general, las bolsas de valores son instituciones cuyo principal fin es ofrecer a los corredores o bolsistas un lugar adecuado donde realizar la compra y venta de valores, tanto por cuenta propia como por parte de sus clientes. Además, las bolsas ofrecen amplia información sobre cotizaciones diarias de valores negociables.

Las sociedades de inversión tienen gran relevancia en el mercado de valores, ya que uno de sus principales objetivos consiste en suscribir, adquirir, mantener en cartera y negociar acciones y participaciones de diversas empresas. En Guatemala se cuenta ya con dos sociedades de inversión, las que han sido creadas en fecha reciente.

Tal como se indicó, prevalece un mercado de valores públicos (del Gobierno, de municipalidades y de bancos estatales). Los valores del gobierno han consistido en letras, notas y bonos. Las letras se han destinado a cubrir asringencias estacionales de fondos; se negocian y amortizan en el término del ejercicio fiscal de que se trate, o sea en el lapso de un año. Las notas son a plazos aproximadamente de cinco años y los fondos

se han aplicado a solventar deudas de la Empresa Guatemalteca de Aviación "AVIATECA" y a la constitución de un fideicomiso a favor de la International Railways of Central América "IRCA". Los bonos se emiten a plazos de quince años y se han destinado a realizar programas de electrificación y obras públicas, de teléfonos, carreteras, terminal aérea, etc.

Al 31 de diciembre de 1968, los valores del gobierno en circulación ascendían a 117.269,8 miles de quetzales, y se encontraban colocados principalmente en el Banco de Guatemala y en el exterior.

Por su parte, las municipalidades han emitido bonos para la realización de obras de introducción de agua potable, alcantarillado, etc. Dichas emisiones han sido efectuadas por las municipalidades de Guatemala, Escuintla y Quezaltenango.

Los valores municipales en circulación al último de diciembre de 1968, registraban 6.622,2 miles de quetzales y su distribución por tenedor era básicamente en el exterior y en bancos estatales.

A nivel de sistema bancario, las primeras emisiones de bonos fueron realizadas en el año de 1934; y a la fecha este mecanismo de captación ha sido utilizado exclusivamente por los bancos estatales.

Los bancos privados no han utilizado esta fuente de financiamiento, entre otras causas por la existencia de valores privados que pagan tasas de interés del 8% (cédulas hipotecarias y certificados de participación) en tanto que para los bancos existe una tasa máxima en sus operaciones pasivas del 7%; aún más si se pudiera com

petir con los valores privados, pagando tasas más altas de interés, la diferencial entre las operaciones activas y pasivas se anularía y por lo tanto la inversión no sería rentable.

Otro motivo que ha frenado el desarrollo de esta fuente financiera, es el hecho de que no está integrado un mercado de valores, ni existe una política de finida sobre el particular.

Al 31 de diciembre de 1968, los valores bancarios alcanzaban la suma de 6989.2 miles de quetzales y se encontraban colocados, en su mayoría, en el exterior, en el Banco de Guatemala y en fondos institucionales. Por lo tanto no se están captando recursos del sector privado, que sería lo deseable.

Como fuente de financiamiento, esta variable es la menos importante, representando al 31 de diciembre de 1968, para el conjunto de bancos el 2.3% del total de recursos; lo cual debe ser motivo de preocupación, máxime si se considera que han transcurrido treinta y seis años de la fecha en que se realizó la primera emisión de valores bancarios.

En vista de ello, sería conveniente estudiar la posibilidad de poner en práctica este instrumento de captación de fondos, lo que indudablemente ayudaría a disminuir las existencias del "dinero de colchón" y proporcionaría recursos a los bancos, susceptibles de canalizarse a préstamos de mediano y largo plazo; los cuales, por el destino al que se aplican, son bastante necesarios al desarrollo económico del país.

D. - RECURSOS DE BANCA CENTRAL

La banca central canaliza recursos a los bancos del sistema, tanto a través de adelantos y redescuentos como mediante la inversión en valores bancarios.

En lo que respecta a los adelantos y redescuentos, cabe señalar que los mismos tienen su base legal en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Dicho artículo en sus aspectos principales expresa que el Banco de Guatemala tiene la facultad de efectuar exclusivamente con las entidades bancarias las siguientes operaciones crediticias:¹¹ a) Redescantar, descontar, comprar y vender letras de cambio, aceptaciones, pagarés y otros documentos de crédito, con vencimientos que no excedan de tres años, computados a la fecha de su adquisición por el Banco, siempre que resulten de operaciones relacionadas:

I Con la producción o elaboración de productos agrícolas, ganaderos e industriales.

II Con la importación, exportación, compra o venta de productos y mercaderías de fácil colocación o con su transporte dentro del territorio nacional; y

III Con almacenamiento de productos agrícolas, ganaderos e industriales, o de mercaderías de importación o exportación, cuya conservación sea fácil y esté debidamente atendida, siempre que sean depositados bajo seguro en almacenes generales de depósito autorizados o en lugares aprobados por la Junta Monetaria.

b) Acordar adelantos por plazos fijos que no podrán exceder de tres años con garantía de los siguientes valores:

I Oro amonedado o en barras, cuya venta al Banco de Guatemala no haya sido exigida por la Junta Monetaria, de acuerdo con la ley;

II Los documentos de crédito especificados en el inciso a) de este artículo; y

III Los saldos deudores de créditos en cuenta corriente que se relacionen con las operaciones mencionadas en el inciso a) de este artículo, y cuyo monto efectivo y líquido fuere certificado por el Gerente y por el jefe de Contabilidad de la Institución solicitante", (14).

En el inciso b) transcrito anteriormente, se refiere a la concesión de adelantos en épocas normales; sin embargo también dicha Ley Orgánica contempla el otorgamiento de adelantos en períodos de emergencia, que amenacen la estabilidad monetaria o bancaria. (15).

Asimismo, en el inciso e) del mismo artículo 85, se hace referencia a la concesión de créditos y adelantos de banca central, por un plazo no mayor de un año, para financiar operaciones de estabilización de los precios de frutos y productos. (16)

Como adelanto debe entenderse la entrega de fondos que el banco central hace a un banco del sistema, después de que éste ha otorgado el crédito respecti

(14) Op. Cit. Cap. IV Arto. 85 Pag. 33

(15) Op. Cit. Cap. IV Arto. 85 Pag. 33

(16) Op. Cit. Cap. IV Arto. 85 Pag. 34

vo al usuario, o sea que en esta operación se le restituye liquidez al banco prestatario, el cual amortiza al banco central, cuando el usuario le hace efectivos los pagos correspondientes.

Previo a explicar lo que es un redescuento, procede indicar en que consiste la operación del descuento. Esta operación no es más que el otorgamiento de recursos por el valor presente de un documento que vence en fecha futura. Al valor nominal de dicho documento se le deduce el interés correspondiente al tiempo que falta para su vencimiento.

El redescuento se dá cuando el banco central descuenta un documento de crédito a un banco que ya había sido descontado por éste en una operación previa.

La operación del descuento por parte del Banco central se realiza cuando procede a descontar al banco comercial un documento de crédito que no ha experimentado ningún descuento.

Por el plazo tan breve —un año— a que se realizan las operaciones de descuento, las mismas caben dentro de la banca comercial.

A través de los adelantos y redescuentos, el Banco de Guatemala ha coadyuvado a la promoción y diversificación de la actividad productiva del país. La política de crédito de la banca central tiene como objetivo procurar la estabilidad monetaria, sin desatender los requerimientos de fondos de los diferentes sectores que contribuyen al desarrollo económico nacional; así como suministrar adecuada liquidez a las distintas ramas productivas, para lograr un normal desenvolvimiento de

las mismas.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, (17) los créditos que sean solicitados al banco central, serán considerados por un comité de crédito dentro de los límites y condiciones estipuladas por la Junta Monetaria. Los principales aspectos que se analizan son los siguientes: destino de los recursos, capacidad de pago, antecedentes del usuario, rentabilidad del proyecto, etc.

El comité de crédito está constituido por el Gerente del Banco de Guatemala, y dos altos funcionarios de la misma institución.

La banca central canaliza a los bancos recursos internos y externos; los primeros surgen como una creación primaria de moneda de origen interno, y los segundos, en virtud de ser contratados por el Banco Central con sus corresponsales del exterior, constituyen creación primaria de moneda de origen externo.

Como es sabido, los países en proceso de desarrollo, tienen una capacidad financiera insuficiente para atender las demandas de liquidez de sus economías. Con tal motivo, en 1959, el Banco de Guatemala inició la utilización de recursos externos de mediano y largo plazo. Dichos recursos han provenido principalmente del mercado norteamericano pudiendo mencionarse los corresponsales y organismos financieros internacionales siguientes: Philadelphia Nt. Bank, Bank of América Nt.

(17) Op. Cit. Cap. IV Arto. 90, Pag. 35.

S. A. , Crocker Citizens Nat., Wells Fargo Bank, National Bank of N. A., Manufacturers Hannover Trust Co. Bankers Trust Co. Continental Illinois Nat. Bank., Agencia Internacional para el Desarrollo, y Banco Interamericano de Desarrollo.

Los recursos internos se aplican al financiamiento de préstamos a corto plazo, en tanto que los externos se utilizan para conceder créditos a mediano y largo plazo. Los créditos que se otorgan, tanto con recursos internos, como externos deben destinarse a actividades calificadas como preferenciales por el comité de crédito del Banco de Guatemala; aún más, el objetivo de los fondos del exterior es promover exportaciones o sustituir importaciones.

En 1969, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Monetaria, se establecieron como preferencia las actividades siguientes:

Agrícola: cultivo, que incluye compras de semillas, fertilizantes y pesticidas, de: legumbres y hortalizas; especias; aguacate, cítricos, banano, plátano y otras frutas; frijol, arroz, trigo y maíz, tabaco, semillas oleaginosas, algodón, kenaf, ramio y otras fibras textiles; aceites esenciales, floricultura; explotación de chicle; reforestación y manejo de bosques; mantenimiento de plantaciones de café, caña de azúcar y cacao, habilitación de tierras para usos agrícolas y vivienda rural.

Pecuario: Crianza, esquilmo y engorde de ganado vacuno; crianza y engorde de ganado porcino y crianza de ganado ovino;

Avícola: avicultura en general.

2. A. Crocker Citizian Bank, National Bank of N. A., Manufacturers Hanover Trust, y Banco de la Republica de Guatemala, y Banco Internacional de Desarrollo.

Cunicultura:

Los recursos financieros se aplican a la industria de alimentos, concentrados para animales; harinas de aceites y grasas de origen animal y vegetal; medicinas, vestuario, papel y papelería; fibras textiles; semillas oleaginosas; abonos; cueros y pieles; materiales de construcción; química; minería; y rones para la fabricación y ensamblaje de maquinaria agrícola y del carrocerías de autobuses por la industria nacional del sector de las instituciones.

Turismo: Instalaciones y fomento del turismo hacia

Guatemala, con el fin de contribuir a la economía nacional, se establecieron como preferencia

Comercio: Exportación en general de artículos al

área centroamericana y al resto del mundo, de productos nacionales, agropecuarios y manufacturados, siempre que los créditos sean otorgados a los industriales y productores, azúcar, algodón, cacao, café, frutas, hortalizas, semillas, etc.

Asimismo, se excluyeron de los préstamos

los préstamos concedidos por los bancos para la explotación de plantaciones de café, cacao, azúcar y cacao, así como la ampliación de las existentes en las explotaciones de tierras para uso agrícola y vivienda rural.

Por otra parte, se establecieron, para los recur

sos internos, grupos de préstamos para el total de las operaciones, para el desarrollo de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Los fondos se canalizaron principalmente al algo

dón, industria, café y pecuario.

Por medio del crédito a los bancos, la banca central ejerce su influencia en la canalización de los recursos a las diferentes actividades productivas. Dicha influencia, se logra a través del establecimiento de: límites de endeudamiento, cupos de utilización y tasas de interés discriminadas.

Se entiende por límite de endeudamiento, o deuda efectiva, la cifra resultante de aplicar al saldo anterior de endeudamiento, las utilizaciones y amortizaciones correspondientes a un mismo período.

El cupo de utilización, no es más que aquella cantidad máxima que se autoriza a los bancos para que la apliquen en determinados destinos.

Lo referente a tasas de interés discriminadas, será tratado en los párrafos siguientes:

Las autoridades monetarias, en junio de 1958, fijaron las siguientes tasas para operaciones de créditos del Banco de Guatemala:

I Estabilización de Precios:

Operaciones para el financiamiento de programas de estabilización de precios, de los productos nacionales que apruebe el Gobierno de la República y cuyo plazo no exceda de un año 1 1/2%

II Fomento de la Producción:

I. - Operaciones garantizadas con préstamos dedicados a la producción de: maíz, frijol, arroz, trigo, cacao, patatas, hortalizas y frutales, semillas oleagi-

masas, ganadería, ganancia, ganancia, ganancia, medicina, y al intento de concentrar para animales, avicultura, ná, piscado, y mariscos, hapi cultura, traccitcs y grasas de origen animal, vegetal, leche y productos lácteos, harina de trigo, industria de alimentos en general, cueros, pieles y derivados, abonos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, industria textil, calzado, vestuario, papel; industrialización de la madera e industria química.

Refaccionarios 2 1/2%
de avío 3%

2. Operaciones garantizadas con préstamos a la agricultura, ganadería e industria no comprendidos en la enumeración de la inciso 1.

Refaccionarios 3%
de avío 4%

III Crédito Comercial
Comercio de productos y artículos nacionales, bien sean agrícolas, ganaderos o industriales, . . 5%

IV. Tasa Ordinaria General:

Los préstamos no comprendidos en la clasificación anterior cuyo destino esté directamente con la producción, podrán servir de garantía para operaciones de crédito mediante una tasa de . . . 6%

V Tasas Mínimas:

1. Operaciones garantizadas con préstamos de garantía pública o créditos de los departamentos, a tasas de interés inferiores a la

máxima fijada, por la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala reducirá sus tasas de adelantos y redescuentos a razón de 0.75% por cada 1% que el banco respectivo hubiere rebajado; sin embargo, en ningún caso el Banco de Guatemala concederá créditos a menos del 1 ½%

Es bien claro el sentido de lo dispuesto por las autoridades monetarias, ya que con ello se trata de favorecer aquellas actividades que coadyuvan al incremento de la producción en el país. La preferencia para aquellas operaciones que participan con el aumento de la producción real, se observa en las menores tasas de interés que se aplican a los préstamos respectivos. Así se tiene, que los créditos a la agricultura, industria, ganadería etc. requieren tasas de interés menores que la correspondiente a los créditos comerciales. Aun más, existen una serie de actividades que no son susceptibles de financiamiento por parte de la banca central.

Los bancos del sistema, para utilizar los fondos del Banco de Guatemala, además de que el destino que se les dé a los mismos sea de carácter preferencial, deben observar lo correspondiente a límites de endeudamiento, y cupos por destino.

Al 31 de diciembre de 1968, los adelantos y redescuentos constituían el 15.9% de las fuentes de financiamiento bancarias. La mayor utilización de estos recursos, corresponde a los bancos de fomento los cuales por su propia naturaleza les resulta difícil captar suficientes recursos a través de otros mecanismos, y también porque los proyectos que financian, caben dentro de los lineamientos crediticios de la banca central.

C U A D R O No.3

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS ADELANTOS Y REDESCUENTOS DEL BANCO DE GUATEMALA, POR GRUPO DE BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968.

BANCO	COMPOSICION PORCENTUAL
Bancos del Sistema	100.0
Bancos Privados Nacionales y CHN	44.7
Bancos Extranjeros	----
Bancos de Fomento	55.3
Banco Mixto	----

Fuente: Balances Bancarios

E. LINEAS DE CREDITO CONTRATADAS DIRECTAMENTE

Estas líneas son recursos a corto plazo que obtienen los bancos de sus corresponsales en el exterior. La utilización de estos fondos se inició en agosto de 1960 cuando las autoridades monetarias autorizaron a uno de los bancos del sistema, la contratación de una línea de crédito por 1000.0 miles de quetzales.

Para la obtención de dichos fondos, el banco nacional gira una letra de cambio, la cual, al ser recibida por el banco extranjero, es abonada por éste en la cuenta del banco nacional, previo al abono, al documento se le deducen los intereses y la comisión de aceptación. Asimismo, el banco corresponsal carga en la cuenta de depósito del banco nacional, los gastos de avisos cablegráficos y otros.

El corresponsal registra las letras que recibe en su valor nominal y generalmente las negocia en el mercado de aceptaciones.

Son variados los destinos para los cuales se han autorizado la contratación de líneas de crédito, encontrándose entre ellos los siguientes: operaciones reproductivas acordes con la política monetaria; financiamiento de operaciones preferenciales; otorgamiento de préstamos de avío de productos agrícolas para exportación; financiamiento de la explotación de productos agrícolas exportables; operaciones relacionadas con la exportación; financiamiento de la exportación de productos agrícolas e industriales; exportación de productos guatemaltecos; preexportaciones y exportaciones de productos naturales del país, etc., o sea que en su ma-

yoría, las autorizaciones para contratar líneas de crédito han sido para atender el financiamiento de productos exportables. Por disposición de la Junta Monetaria, en 1968 se concedió a los bancos una autorización máxima de 18000.0 miles de quetzales para contratar líneas de crédito con sus corresponsales del exterior; la autorización para 1960, año en que se inició su uso, fue de 2000.0 miles de quetzales.

Los préstamos que conceden los bancos con recursos provenientes de líneas de crédito, son casi siempre a plazos de noventa y ciento ochenta días.

En cuanto al costo que representa para los bancos la obtención de estos fondos, puede decirse que el mismo ha venido aumentando, encontrándose en la actualidad aproximadamente en un 9%. Ante dicho aumento y considerando que la tasa máxima de interés para las operaciones activas es de 8%, las autoridades monetarias facultaron a los bancos del sistema a percibir un margen de ganancia de hasta el 2% adicional al interés y comisiones que paguen por las líneas directas de crédito contratadas en el exterior. En consecuencia, el crédito bancario financiado con estos recursos, llega al usuario a costos del once o doce por ciento anual, por lo que sólo pueden ser utilizados por empresas de alta rentabilidad.

Una de las principales funciones de las líneas de crédito, es la de suplir deficiencias estacionales de liquidez por parte de los bancos. En efecto, la mayor utilización de dichos recursos se lleva a cabo en el segundo semestre del año que es cuando se afronta la mayor presión crediticia. Asimismo, estos fondos, aunque temporalmente, robustecen la posición de las reservas

monetarias internacionales del país. Sin embargo, tienen el carácter de recursos extraordinarios por lo que no es aconsejable que las instituciones bancarias los apliquen en altas proporciones.

Entre las desventajas de las citadas líneas se encuentran: a) La expansión de las operaciones bancarias con recursos extraordinarios resulta poca sólida, ya que al restringirse su uso, dicha expansión quedaría anulada; b) Podrían constituir factores de rigidez a la política monetaria y crediticia, al tener que adaptarse ésta a la dependencia de los bancos por tales recursos; c) La utilización considerable de líneas de crédito del exterior determina una sujeción a los países exportadores de capital, lo cual resulta contraproducente por los trastornos que se podrían derivar en los bancos si se les aplica una reducción en el uso de dichos fondos. d) Además, el empleo en cantidades de cierta magnitud de dichas líneas, sería un elemento de inflexibilidad para la política de crédito de la banca central, ya que al restringirse su uso y no poder los bancos reducir al mismo tiempo su cartera de préstamos, tendría que entrar en su auxilio el Banco de Guatemala, e) En virtud de que los fondos de las líneas de crédito se canalizan a la pre-exportación y exportación de artículos nacionales, un uso considerable de tales recursos, haría a los bancos muy vulnerables a las fluctuaciones de los precios de los productos de exportación, pudiéndose dar el caso de irrecuperabilidad de cartera con el consiguiente desequilibrio financiero para la institución.

Por otra parte, vale la pena señalar que las líneas de crédito ocasionan un aumento temporal en el medio circulante. Dicho incremento es de origen externo, y se realiza cuando la moneda extranjera es convertida a

quetzales; sin embargo, tal como se indicó, la expansión es temporal, ya que la misma se ve contrarrestada cuando el usuario paga al banco, y éste cancela al corresponsal.

Al aumentar los depósitos de los bancos nacionales en el extranjero, como consecuencia de contratar líneas de crédito, las reservas monetarias del país se ven reforzadas; pero cuando se procede al pago de las referidas líneas, las reservas se ven drenadas en mayor proporción, ya que el pago propiamente de capital, debe agregarse lo correspondiente a interés y comisiones. En vista de ello, convendría estudiar la posibilidad de que en lugar de este tipo de recursos, se empleen los de origen interno, pues aún cuando estos no fortalecen la posición de reservas, tampoco producen en ellas ese drenaje multiplicado, debido como ya se explicó, a las altas tasas de interés prevaletientes en los mercados externos.

Al 31 de diciembre de 1968, los bancos del sistema tenían un endeudamiento con sus corresponsales del exterior por Q. 13986.3 miles. Entre los principales corresponsales pueden mencionarse: Bank of América, Bank of New York, United California Bank, Wells Fargo Bank, Manufacturers Hanover, Continental Ill. Nat. Bank, Irving Trust Co., First Nat. City Bank, Chase Manhattan Bank, etc.

Las líneas de crédito ocuparon el penúltimo lugar en importancia como fuente de financiamiento bancaria, representando para 1968 el 3.9% del total.

Los recursos bancarios podrían clasificarse en ordinarios y extraordinarios. Entre los primeros se encuen

tran: el capital y reservas de capital, los depósitos y los bonos; los segundos comprenden: adelantos y redes-cuentos del Banco de Guatemala y líneas de crédito contratadas directamente.

No puede dejarse de considerar en un análisis económico financiero de una institución bancaria, lo relativo a sus fuentes de financiamiento, y aún cuando es difícil opinar sobre la proporción que las mismas deben observar, puede señalarse que lo deseable es que las de carácter ordinario representen el mayor porcentaje, ya que en esta forma, la institución revela una dinámica en la obtención de recursos y su crecimiento resulta independiente, sano y sólido.

Por el contrario, los recursos extraordinarios deben utilizarse en forma complementaria y nunca emplearse en forma permanente, pues están sujetos a determinados tipos de política que, al variar, podrían poner en peligro la estabilidad financiera de los bancos.

Al 31 de diciembre de 1968, para los bancos del sistema, los recursos ordinarios representaban el 80.2% del total, sobresaliendo entre ellos los depósitos que constituían el 65.2% del total.

Por grupo de bancos, son los privados nacionales quienes observan una estructura similar a la del conjunto de bancos.

Las sucursales de bancos extranjeros, únicamente tienen dos fuentes financieras: depósitos y capital y reservas de capital; los primeros constituyen el 92.5% del total de sus recursos, explicable por la idiosincrasia de la población, la cual traslada su liquidez a las

cajas de los bancos extranjeros. Además dichas sucursales, debido entre otros aspectos al carácter predominantemente comercial de su cartera, no recurren a la banca central.

Por su parte, los bancos de fomento debido a su propia naturaleza, se han visto descapitalizados sin recibir la correspondiente ayuda del Estado. Además por la influencia política, que ha prevalecido en ellos, su captación de depósitos ha sido bastante exigua. Ante esa situación y tomando en cuenta el carácter preferencial de los proyectos económicos que financian, dichos bancos han recurrido a la asistencia crediticia de segunda instancia, y es por ello, que en primer término dentro de sus fuentes de financiamiento se encuentran los adelantos y redescuentos del Banco de Guatemala que constituyen el 62.7% del total.

Finalmente, considerando que en las cifras correspondientes al sistema bancario se reflejan las diferentes conductas de los bancos: agresivas, conservadoras dependientes e independientes; para el análisis de la estructura de la estructura de las fuentes financieras de un banco en particular, podría tomarse como un punto de referencia lo que al respecto manifieste el conjunto de bancos.

C U A D R O No. 4

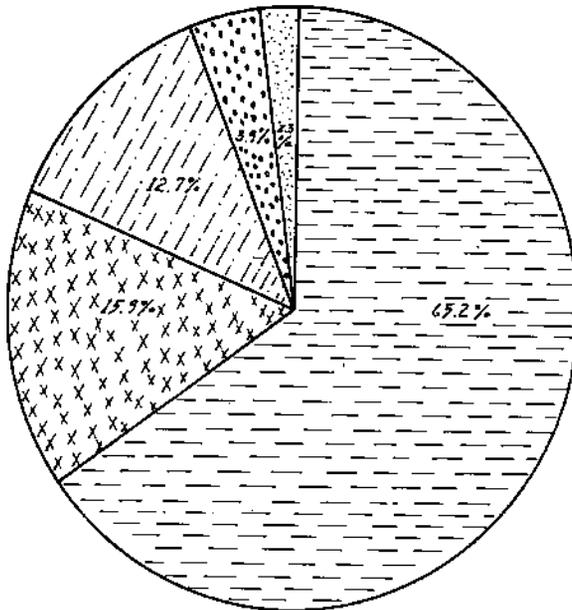
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS BANCOS DEL SISTEMA
Y POR GRUPO DE BANCOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

(Miles de quetzales)

CONCEPTO	Total		Bancos Privados Nac. y C. H. N.		Sucursales de Ban- cos extranjeros		Bancos de Fomento		Banco Míxto	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantid.	%
TOTAL	305 363.0	100.0	201 888.8	100.0	56 679.0	100.0	42 922.9	100.0	3 872.3	100.0
Capital y Reservas de Capital	38 607.1	12.7	22 595.6	11.2	4 255.9	7.5	8 200.1	19.1	3 555.5	91.8
Depósitos totales	199 120.4	65.2	140 983.7	69.8	52 423.1	92.5	5 396.8	12.6	316.8	8.2
Bonos Bancarios	6 989.3	2.3	4 574.4	2.3	--	--	2 414.9	5.6	--	-
Adelantos y Redescuen- tos	48 659.9	15.9	21 748.8	10.8	--	--	26 911.1	62.7	--	-
Líneas de Crédito	11 986.3	3.9	11 986.3	5.9	--	--	--	--	--	-

FUENTE: Balances Bancarios y Memoria del Banco de Guatemala

GRAFICO Nº 1
COMPOSICION PORCENTUAL DE LAS FUENTES DE FI-
NANCIAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1968



	65.2%	DEPOSITOS
	15.9%	ADELANTOS Y REDESCUENTOS
	12.7%	CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL
	3.9%	LINEAS DE CREDITO CONTRATADAS DIRECTAMENTE
	2.3%	EMISION DE BONOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS

CAPITULO II

POLITICA DE INVERSIONES

El rubro inversiones, comprende las cuentas siguientes:

- A Inversiones en Valores
- B Documentos Descontados
- C Préstamos
- D Adelantos sobre Obligaciones Propias
- E Acciones y Participaciones
- F Deudores
- G Cuentas por Liquidar

En este capítulo se hará referencia únicamente a cuatro de las cuentas referidas, en virtud de que en la realidad bancaria son las que constituyen casi la totalidad del sector de inversiones, el 98.5% al 31 de diciembre de 1968. Dichas cuentas son: inversiones en valores, documentos descontados, préstamos, y deudores. Además, se presentan algunas de las principales relaciones financieras de política de inversión.

A. INVERSIONES EN VALORES

La base legal con que cuentan las instituciones bancarias para invertir en títulos de crédito se encuentra en los artículos 43 y 64 de la Ley de Bancos. (18)

(18) Op. Cit. Pags. 16 y 23.

En dichos artículos, se hace ver que los bancos podrán adquirir bonos y títulos de crédito, siempre que los mismos llenen determinados requisitos, tales como: valor estable y fácil realización.

Para los bancos hipotecarios no existe limitación para invertir en valores; sin embargo, a los bancos comerciales se les señala que en ningún caso podrán hacer inversiones en valores con vencimientos mayores de tres años, en una cantidad que exceda del 20% del total de sus depósitos, se exceptúan únicamente los bonos a cargo del Banco de Guatemala.

Las subcuentas del sector que se comenta son las siguientes:

1. - Valores de Estabilización Monetaria:

La Junta Monetaria con fines de evitar la presencia de tendencias especulativas, podrá acordar la emisión de "Bonos de Estabilización", los cuales serán libremente negociables. Hasta la fecha no se ha utilizado este mecanismo y por lo tanto los bancos no han invertido en estos valores.

2. - Valores del Estado

Dentro de este grupo, se encuentran las letras, notas y bonos del tesoro. Al 31 de diciembre de 1968, los bancos revelaban una inversión en estos valores de 9 440. 9 miles de quetzales.

El interés que devengan estos títulos de crédito (Bonos Nacionales) es del 5%.

3. - Valores Garantizados por el Estado

Las entidades oficiales y semioficiales recurren al Estado en búsqueda de su garantía solidaria e ilimitada. Las únicas instituciones que han emitido valores y que cuentan con la garantía estatal son las municipalidades — de Guatemala, Escuintla y Quezaltenango— y los bancos estatales.

Para el 31 de diciembre de 1968, los bancos tenían invertidos en estos valores, 1 857.3 miles de quetzales.

4. - Cédulas Hipotecarias con Seguro FHA

Lo relativo a las cédulas hipotecarias está contemplado en el capítulo II del Decreto-Ley 106- Código Civil-(19).

Estas cédulas son títulos de crédito emitidos por instituciones bancarias, y a cargo de terceras personas. Si la emisión es realizada o cuenta con la garantía de una "entidad aprobada", y tiene asimismo garantía hipotecaria constituida a partir de la fecha en que entró en vigencia la "Ley del Instituto de Hipotecas Aseguradas"; dicha emisión puede tener el seguro del FHA.

El tipo de interés que devengan estas cédulas es del 8% anual; y los bancos a finales de 1968 habían invertido en ellas 12 473.6 miles de quetzales.

(19) Decreto-Ley 106: Código Civil. Editorial Tipografía Nacional de Guatemala. Título V Cap. II Arto. 860, Pag. 189. Guatemala 1964.

5. - Bonos Inmobiliarios FHA

La emisión de estos bonos, es con fines de solventar obligaciones originadas de los seguros de hipoteca; los cuales son documentos que emite el FHA garantizando al acreedor, el pago de una obligación hipotecaria, si el deudor faltara a su compromiso.

Al aprobarse la liquidación para el pago del seguro de hipoteca el FHA deberá entregar al acreedor bonos inmobiliarios FHA, por el monto de la referida liquidación. O sea que un banco invierte en estos bonos, cuando es el tenedor de la obligación hipotecaria y ésta no es cubierta por el deudor respectivo; ante lo cual solicita al FHA el pago del seguro de hipoteca.

Estos bonos devengan tasas que oscilan entre el 5.25% y el 8% de interés anual y su saldo en los bancos del sistema a finales de 1968 era de 135.9 miles de quetzales.

6. - Otrós Valores Nacionales:

En este apartado se incluyen los bonos o títulos de crédito, no comprendidos en los rubros anteriores. Entre dichos títulos pueden mencionarse: Bonos de la Empresa Eléctrica, Bonos Ginsa, y Cédulas Hipotecarias sin Seguro FHA.

Su saldo en el sector bancario a fines de 1968 revelaba 5.503.1 miles de quetzales.

7. - Bonos Propios Readquiridos

En vista de que únicamente los tres bancos estatales han emitido bonos, esta operación sólo se presenta en ellos. Dicha operación consiste en que el tenedor del título haciendo uso de la garantía de recompra del documento, lo vende al banco emisor o al Fondo de Regulación de Valores, quien lo traslada al citado banco.

8. - Inversiones Fondo Para Servicio de Bonos

Tal como su nombre lo indica, aquí se registran aquellas inversiones en valores realizadas con recursos provenientes del fondo constituido por los bancos emisores de bonos, para atender las necesidades de los mismos; es decir, pago de capital, intereses, etc.

Es conveniente examinar el móvil de las inversiones en valores por parte de los bancos. En tal sentido podrían presentarse dos motivos: 1) Con fines de liquidez inmediata: los bancos que tienen excedentes de encaje, y con el fin de no mantener su dinero ocioso lo canalizan a la inversión en valores con garantía de recompra, los cuales gozan de convertibilidad instantánea, además, son requeridos únicamente con el 5% de capital pagado y reservas de capital, lo que les permite expandir sus operaciones a través de otros canales de inversión; 2) Con fines de rentabilidad: el principal rubro de ingreso de los bancos son los intereses; actualmente la tasa máxima de interés para las operaciones activas, tal el caso de los préstamos concedidos con recursos internos, es del 8% anual. Si los ingresos superan a los gastos se obtendrá una utilidad, pero la institución deberá pagar al fisco, el impuesto sobre la renta que corresponda, por el contrario, si en lugar de conceder

préstamos, se invierte en cédulas hipotecarias con seguro FHA, además de percibir el mismo interés del 8% anual, se cuenta con la ventaja de que estos ingresos están exentos del pago del impuesto sobre la renta. Asimismo, la inversión en cédulas hipotecarias con seguro FHA, no está sujeta a requerimientos mínimos de capital, por lo que no limita la realización de otras inversiones.

No debe pasar desapercibido al criterio del analista bancario, el monto de la inversión en valores, en relación a la inversión en documentos descontados y en préstamos, ya que si aquella fuera excesiva, daría un índice de inmovilización de recursos; y en tal sentido debe recordarse que los préstamos constituyen la piedra angular de los bancos, y deben ser su principal operación activa.

B. - DOCUMENTOS DESCONTADOS

Esta operación consiste en el otorgamiento de fondos que efectúa el banco, contra la entrega, por parte del usuario, de un valor comercial (letra de cambio, factura, etc.) o de un título de crédito de vencimiento futuro.

Se le llama "Descontados" porque el banco no entrega los fondos sobre la base del valor nominal del documento; sino que le deduce el interés correspondiente al tiempo que falta para su vencimiento.

Por su rentabilidad, el descuento de documentos es una de las negociaciones que más atrae a los bancos, ya que además de cobrar los intereses en forma anticipada (no sobre saldos como en el caso de los préstamos),

están autorizados a percibir por cada operación, una comisión de servicio del 1% anual, calculada sobre el valor nominal del documento. El plazo al que se realizan estas operaciones es hasta de un año, y el destino de los fondos generalmente es para financiar capital de trabajo.

La cuenta de "Documentos Descontados" se subdivide en vigentes, vencidos y reserva para descuentos.

En el análisis debe tenerse especial cuidado en observar: primero, la proporción que del total representan los documentos vencidos, y segundo, la relación cuantitativa existente entre los documentos vencidos y la reserva para descuentos. Sobre este último aspecto, cabe señalar que la función de la reserva es proteger a la entidad ante una posible pérdida, la cual puede darse cuando se compruebe la irrecuperabilidad de los fondos.

C. PRESTAMOS:

La importancia del crédito en la economía moderna se manifiesta a través de la teoría del capital y de la moneda.

La primera teoría nos muestra cómo la mayor parte de la riqueza monetaria ahorrada se transforma en capital y entra en el proceso productivo precisamente por medio del crédito, utilizando los ahorros de quienes no quieren o no pueden emplearlos en las actividades productivas, pasando a las manos de quien está dispuesto a invertirlo en el proceso productivo, combinándolo en la menor forma con los factores naturales y el trabajo. La segunda, es decir, la teoría monetaria, manifiesta

ta cómo una buena parte del medio circulante, en la economía contemporánea, está formado por documentos puestos en circulación, los cuales provienen de operaciones meramente crediticias. (20)

En virtud de lo que estatuye el artículo 41 de la Ley de Bancos; (21) los bancos comerciales están facultados para conceder préstamos a plazo no mayor de un año cuando las operaciones que se financien con los mismos no excedan de ese período; y a otorgar préstamos con vencimiento no mayor de tres años, de amortización gradual, para adquirir: materias primas, semovientes, implementos, maquinaria; así como para financiar nuevos cultivos u otras actividades útiles o productivas.

Por su parte, los bancos hipotecarios con base en lo que establece el artículo 63 de la citada Ley de Bancos, (22) están autorizados para conceder: a) Créditos de avío a plazo no mayor de un año para atender labores productivas de propiedades que se encuentren gravadas a su favor. Estos créditos tendrán garantía prendaria de los respectivos productos; b) Créditos a plazo no mayor de cinco años para efectuar compras u operaciones útiles o productivas. La garantía podrá ser prendaria, hipotecaria o mixta; y, c) Créditos a plazo no mayor de veinticinco años, para financiar actividades

(20) Cáffaro Oswaldo: El Crédito y su influencia en el desarrollo económico de Guatemala. Tesis Profesional. Cap. I. Pag. 15. Quetzaltenango 1956.

(21) Op. Cit. Título IV. Cap. II, Arto. 41, Pag. 15

(22) Op. Cit. Título V. Cap. II, Arto. 63, Pag. 23

productivas de largo término, o para refinanciar obligaciones parecidas ya existentes, con garantía hipotecaria.

1. - Tipo de Garantía

Los créditos deben estar respaldados adecuadamente con garantías prendarias o hipotecarias, salvo cuando se trate de créditos a plazo no mayor de un año, los cuales podrán tener garantía fiduciaria, que consiste en la firma solidaria de dos personas naturales o jurídicas solventes, o en una sola firma de entidades de amplia e indiscutible responsabilidad. Los préstamos sujetos a garantías prendaria o hipotecaria no podrán exceder del 70% del valor de las primeras ni del 50% del valor de las segundas.

De conformidad con el artículo 880 del Código Civil, (23) la prenda es un derecho real que grava bienes muebles para garantizar el cumplimiento de una obligación. Dicha prenda afecta exclusivamente los bienes gravados, sin que el deudor quede obligado personalmente; salvo que se pactara lo contrario. Este último aspecto es el que sirve de base a los bancos para exigir como complemento de la garantía prendaria -previendo algún deterioro en la misma-, la garantía fiduciaria del solicitante. Surge entonces una garantía mixta: Prendaria y Fiduciaria.

Sobre la hipoteca, el mismo Código Civil, en su artículo 822, (24) la define como un derecho real que

(23) Op. Cit. Título V Cap. III Arto. 880, Pag. 194

(24) Op. Cit. Título V Cap. I Arto. 822, Pag. 182.

grava un bien inmueble para garantizar el cumplimiento de una obligación. En el caso de la garantía hipotecaria, no se dá en ninguna circunstancia el saldo insoluto.

En algunas oportunidades se presentan a los bancos solicitudes de créditos cuyo monto rebasa los límites autorizados para cada tipo de garantía; entonces el excedente se respalda con garantía de otra naturaleza. Con tal motivo aparece otra garantía mixta: Hipotecaria y Prendaria.

El crédito bancario atendiendo a la garantía puede clasificarse así:

- a) Créditos con Garantía Fiduciaria
- b) Créditos con Garantía Prendaria
- c) Créditos con Garantía Hipotecaria
- d) Créditos con Garantía Mixta

Para el primero de estos tres grupos se hace la subdivisión siguiente: "1. - Con firma (créditos quirografarios); y, 2. -Con fianza. Esto último cuando un instituto financiero de esta clase, garantiza el cumplimiento de la obligación." (25).

Los créditos garantizados con prenda, pueden dividirse de acuerdo con la naturaleza de dicha prenda: a. -Prenda Agraria; b. -Prenda Industrial; c. -Prenda Comercial, etc.

(25) González Orellana, Mario. Fundamentos para la estructura de Estadísticas Bancarias. Tesis Profesional. Imprenta Universitaria. Cap. I, Pag. 32. Guatemala 1953.

Finalmente, los créditos cuya garantía es hipotecaria, se clasifican de acuerdo con la localización jurisdiccional del inmueble: a) Con Garantía Hipotecaria Urbana; b) Con Garantía Hipotecaria Rústica.

Aún cuando se estima que el destino que se dé a los recursos obtenidos en préstamos es un elemento de sustantiva importancia para garantizar el cumplimiento de una obligación; no debe pasar desapercibido que la cartera de un banco está mas segura al contar con garantías reales -prendaria e hipotecaria- Desde luego, la institución deberá, para resguardar su seguridad, constatar que dichas garantías no estén sobrevaluadas, para que dado el caso extremo de que las mismas sean rematadas, el producto que se obtenga, alcance a cubrir: la inversión, los intereses acumulados y los gastos judiciales.

En consecuencia, al analizar la cartera bancaria debe considerarse la estructura de la garantía que respalda dicha cartera.

C U A D R O No. 5

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LOS BANCOS DEL SISTEMA
DURANTE 1968, CLASIFICADOS POR GARANTIA. (a)
(Miles de quetzales)

Garantía	Cantidad	Composición Porcentual
TOTAL	135 372.1	100.0
Garantía Fiduciaria	26 825.0	19.8
Garantía Hipotecaria	<u>28 215.7</u>	20.8
Rústica	13 696.1	
Urbana	14 043.0	
No especificada	476.6	
Garantía Prendaria	<u>33 244.2</u>	24.6
Agraria	23 944.0	
Pecuaria	1 361.1	
Industrial	3 934.8	
Comercial	3 119.5	
Otras	884.8	
Documentos Descontados	47 003.8	34.7
No especificada	83.4	0.1

(a) Excluye a los Bancos: de los Trabajadores e Industrial.

FUENTE: Superintendencia de Bancos.



2. - Modalidad de Entrega

Sobre la modalidad en la entrega de los recursos, el destino del crédito juega un papel determinante. En efecto, existen destinos que demandan la entrega total e inmediata del préstamo; otros destinos requieren por su propia naturaleza, que se efectúen retiros y entregas en el término de vigencia del crédito; y finalmente, algunos destinos precisan que las entregas sean de carácter periódico, hasta completar la totalidad del crédito (hule, caña, construcción, etc.)

Dentro de la práctica bancaria existen tres formas para realizar la entrega de fondos: a. - Préstamos a mutuo, los cuales consisten en la entrega de los recursos en su totalidad y en forma inmediata; b. - Préstamos en cuenta corriente, son aquellos retirables por medio de cheques, sin limitaciones de cuantía o plazo, más que las del propio contrato. Tienen una vigencia de un año y se destinan principalmente a financiar capital de trabajo, c. - Préstamos de entrega gradual, que deben entenderse como los que corresponden a un plan financiero, a través del cual las entregas se efectúan en fechas previamente establecidas.

La clasificación de la cartera bajo estas modalidades es de mucha utilidad para el conocimiento de los márgenes por girar, los cuales se derivan de los préstamos en cuenta corriente y de los de entrega gradual. Estos márgenes por girar constituyen una obligación para el banco y tienen su contrapartida en el activo, en lo que corresponde a créditos concedidos por utilizar. Además, los márgenes por girar a la vista, tienen mucha importancia pues constituyen la creación secundaria de

moneda por parte de los bancos.

Los préstamos en cuenta corriente se manejan a través de chequera y el usuario debe pagar el 1% de comisión anual. Aún con el pago de esta comisión este tipo de crédito es poco rentable, en vista de que el prestario deposita y retira fondos a través de la misma cuenta y debe recordarse que los intereses que cobra el banco se calculan sobre el saldo de utilización que registre la cuenta; el cual resulta de poca cuantía si los depósitos han sido similares a los retiros. Generalmente, los bancos conceden este tipo de créditos a empresas que realizan transacciones con el exterior, ya que en esta forma pueden agenciarse de fondos, vía comisiones de servicio y de cambio.

3. - Destino. . .

Para el analista, este es uno de los aspectos fundamentales a considerar en la composición de la cartera crediticia de un banco. Del exámen sobre el destino de dicha cartera, puede deducirse la atención que se esté brindando a la actividad productiva del país.

Algunos autores clasifican los posibles destinos de los créditos bancarios en cuatro categorías: a. - Créditos productivos; b. - Créditos comerciales; c. - Créditos para el consumo; d. - Otros.

El crédito productivo, al destinarse a la producción misma, es decir a la compra de materias primas, pago de mano de obra y en general a sufragar gastos directos de producción, se denomina crédito de avío. Estos créditos, casi siempre se dedican a cubrir gastos de ca

pital de trabajo, y su plazo es de un año.

Cuando el crédito productivo se canaliza a la adquisición, reparación y mantenimiento de bienes de producción (construcción de patios, de silos, de cercas y rancherías, introducción de agua potable, ganado de crianza a términos que excedan los 18 meses, adquisición de maquinaria), se califica como crédito refaccionario. El plazo de estos créditos, comunmente, es mayor de un año.

Los créditos de avío y refaccionarios pueden ser aplicados a la agricultura, ganadería, industria, transporte, etc. O sea que pueden clasificarse como de avío y refaccionario agrícola, avío y refaccionario ganadero, avío y refaccionario industrial, etc. Aún más, dentro de cada actividad productiva pueden subclasificarse en la forma que más convenga; así por ejemplo, en la agricultura: Avío y refaccionario al algodón, avío y refaccionario al café, etc.

Por otra parte, procede indicar que los créditos refaccionarios son de mayor envergadura que los créditos de avío y por lo tanto más convenientes para la etapa de desarrollo en que se encuentra el país. Sus montos son mayores y se otorgan a plazos más largos. Casi siempre, los créditos de avío son para mantener el mismo nivel de producción, en tanto que los refaccionarios incrementan dicho nivel; coadyuvando de consiguiente en una mayor generación de valor agregado.

Con base en lo expuesto, resulta interesante al analizar la cartera de un banco, parar mientes en la estructura de los créditos destinados a la producción, con el fin de determinar la participación que dentro

del total corresponde a los créditos refaccionarios.

"Cuando los préstamos bancarios se destinan a la distribución de los productos terminados o simplemente a poner los bienes producidos en manos de los consumidores, el destino del crédito es típicamente comercial y puede asumir las siguientes clasificaciones: a) Por el origen de los bienes, en comercio de importación, comercio de exportación y comercio de consumo local; y b) por el volumen de las transacciones, en comercio al por mayor y comercio al por menor." (26)

Resulta de suma importancia una adecuada clasificación del crédito comercial, ya que a través de la misma puede detectarse el drenaje de divisas que experimenta el país por la importación de artículos financiada con este tipo de crédito. No con esto se está opinando que el crédito comercial para la importación, sea dañino en su totalidad; pero sí el que se refiere a la importación de artículos suntuarios que en nada colaboran al proceso productivo del país. Caso contrario, es el crédito que se traduce a la importación de bienes de capital que no puedan producirse internamente. Dicho crédito drenará la tenencia de divisas, pero los bienes adquiridos contribuirán con el aparato productivo del país.

Por su parte el crédito comercial de carácter interno "conecta por su intermedio al productor con el consumidor; disemina los artículos producidos por manos guatemaltecas al resto de poblaciones internas del país; de-

(26) Díaz Piedra Santa, Arnulfo: "Bases para la auditoría de crédito bancario" tesis profesional, Cap. II, Pag. 35. Guatemala 1966.

ja el dinero en nuestra patria, el cual los obreros lo utilizan en hacer sus compras de otros artículos. De manera que se favorecen otras industrias nacionales y se va creando el mercado interno de éstos y otros productos y así sucesivamente. Al cabo de unos años han surgido una serie de industrias indispensables y necesarias para nuestra economía; se empieza a ahorrar porque ya no se compra el artículo extranjero". (27).

La importancia del comercio es innegable, ya que a través del mismo se logra la conexión tan necesario entre productor y consumidor; sin embargo, es bien sabido el desarrollo anormal que este sector presenta en los países subdesarrollados como el nuestro. El destino al comercio no debe constituir un renglón principal en la cartera de un banco, y menos aún la cartera comercial con fines de importación de bienes suntuarios, la cual por una parte disminuye el nivel de reservas internacionales del país y por la otra contrarresta el surgimiento de la industria nacional.

Finalmente, en la clasificación de los créditos bancarios por destino, se encuentran los dedicados al consumo, los cuales tienen una clasificación muy variada, no obstante, pueden mencionarse los casos más típicos como son: transferencia de deudas, operaciones quirúrgicas, - viajes al exterior, etc. Estos créditos no contribuyen a la producción; y aún cuando pueden ser concedidos por los bancos, su participación dentro de la cartera crediticia debe ser poco significativa.

(27) Aparicio Rendón, Marco Antonio: "El crédito comercial en Gua-
temalá", tesis profesional, Cap. III. Pag. 64, Guatemala, 1962.

C U A D R O No.6

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LOS BANCOS DEL SISTEMA
DURANTE 1968, CLASIFICADOS POR DESTINO
(Miles de quetzales)

DESTINO	Cantidad	Composición Porcentual
TOTAL	138 102.4	100.0
Agricultura	40 511.4	29.3
Industria	31 986.1	23.2
Comercio	24 478.0	17.7
Ganadería	12 363.0	9.0
Construcción	10 625.9	7.7
Transferencia Deudas	7 189.1	5.2
Consumo	4 304.7	3.1
Transporte	2 774.4	2.0
Servicios	2 307.7	1.7
Silvicultura, Caza y Pesca	1 553.1	1.1
Minería	4.0	0.0
Otros	5.0	0.0

FUENTE: Boletín Estadístico del Banco de Guatemala

4. - Montos y Plazos

El artículo 82 de la Ley de Bancos establece:
"Los bancos concederán sus créditos solamente en los montos y a los plazos necesarios para realizar las opera

ciones a cuya financiación se destinen". (28)

A través del agrupamiento de la cartera crediticia en función de su cuantía, es posible determinar la democratización del crédito, así como el tipo de clientela con que se cuenta. Desde luego, no está demás insistir que para estos análisis debe considerarse el caso particular de cada banco; ya que una institución especializada en favorecer a la pequeña economía agrícola deberá reflejar sus mayores frecuencias en préstamos de poco monto, de lo contrario no está cumpliendo su objetivo. Por otra parte, un banco con fines de propiciar la constitución y ampliación de empresas, deberá registrar la mayor concentración en préstamos de cierta cuantía.

En lo que respecta al plazo, cabe indicar que se encuentra vinculado estrechamente al destino, pues resulta lógico que el prestatario cancelará al banco cuando recupere la inversión. Así pues, la canalización de un crédito a un cultivo de larga recuperación deberá contar con un plazo acorde a dicha recuperación. El crédito bancario según el plazo de vencimiento puede clasificarse así: de corto plazo, cuando la recuperación no excede de doce meses; de mediano plazo, cuando la recuperación no es mayor de tres años; y, de largo plazo, cuando la recuperación puede ser hasta de veinticinco años.

Desde luego, todos los créditos siempre que se apliquen a actividades útiles o productivas, tienen be-

(28) Op. Cit. Título VII. Cap. III Arto. 82, Pag. 30.

neficio económico, pero existe la tendencia a considerar como de mayor provecho para la economía del país, aquellos que, además de contar con cierta cuantía son otorgados a mediano y largo plazo, ya que son mayores sus efectos benéficos sobre la producción y la ocupación.

C U A D R O No. 7

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LOS BANCOS DEL SISTEMA
DURANTE 1968. CLASIFICADOS POR MONTO.

(Miles de quetzales)

MONTO	N U M E R O		C A N T I D A D	
	Cifras Absolutas	Composición Porcentual	Cifras Absolutas	Composición Porcentual
TOTAL	36.1	100.0	138 102.4	100.0
De 1 a 1000	27.4	75.9	6 286.0	4.6
De 1 001 a 10 000	6.3	17.5	25 205.2	18.2
De 10 001 a 20 000	1.1	3.0	16 696.1	12.1
De 20 001 a 50 000	0.8	2.2	30 245.9	21.9
De 50 000 y más	0.5	1.4	59 669.2	43.2

Fuente: Superintendencia de Bancos

C U A D R O No. 8
PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LOS BANCOS DEL SISTEMA
DURANTE 1968; CLASIFICADOS POR PLAZO
(Miles de quetzales)

PLAZO	N U M E R O		C A N T I D A D	
	Cifras Absolutas	Composición Porcentual	Cifras Absolutas	Composición Porcentual
TOTAL	36.1	100.0	138 102.4	100.0
Hasta 1 año	26.7	74.0	113 447.2	82.1
Más de 1 a 3 años	1.4	3.9	6 532.7	4.7
Más de 3 a 5 años	1.3	3.6	8 401.6	6.1
Más de 5 años	0.4	1.1	7 399.0	5.4
Vencidos	6.3	17.4	2 321.9	1.7

Fuente: Superintendencia de Bancos.

5. - Distribución Territorial

La distribución territorial del crédito se observa por medio del número y cuantía de los préstamos aplicados en los diferentes departamentos de la República; este es un aspecto importante ya que permite detectar la participación que pueda tener el sector bancario en la distribución geográfica del crédito, lo cual resulta de gran utilidad, tanto para lograr la tan ansiada diversificación de la producción en forma racional, como para evitar la concentración de la población en determinados lugares.

C U A D R O No. 9

PRESTAMOS NUEVOS CONCEDIDOS POR LOS BANCOS DEL SISTEMA
DURANTE 1968, A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS
DE LA REPUBLICA
(Miles de quetzales)

Departamento	Cantidad	Composición Porcentual
TOTAL	138 102.4	100.0
Guatemala	83 045.5	60.2
Escuintla	18 858.5	13.7
Suchitepéquez	6 671.4	4.8
Retalhuleu	6 389.2	4.6
Quezaltenango	5 971.9	4.3
San Marcos	3 889.8	2.8
Santa Rosa	3 328.5	2.4
Izabal	2 220.7	1.6
Chimaltenango	1 489.3	1.1
Países extranjeros (a)	1.262.7	0.9
Petén	948.1	0.7
Alta Verapaz	801.2	0.6
Huehuetenango	622.5	0.4
Sacatepéquez	538.7	0.4
Jutiapa	406.6	0.3
Zacapa	272.3	0.2
Quiché	230.1	0.2
Baja Verapaz	173.7	0.1
Sololá	154.5	0.1
Progreso	154.0	0.1
Jalapa	139.6	0.1
Chiquimula	110.2	0.1
Tonicapán	43.0	0.0
No especificado	380.4	0.3

(a) Financiamiento de viajes al exterior y otros préstamos que se aplican fuera del país.

FUENTE: Superintendencia de Bancos.

6. - Cartera Vigente y Vencida

Un elemento vital de examen es la clasificación de la cartera total, en vigente y vencida. En este sentido, procede indicar que se considera aceptable que la cartera vencida represente hasta un 10% del total, en vista de que ese es el porcentaje de requerimientos mínimos de capital que se exigen a los préstamos. Por lo tanto, se hace necesario explicar algunos aspectos en torno a la cartera vencida.

El origen de la cartera vencida puede encontrarse, por ejemplo, en un mal análisis de una solicitud de préstamo; o sea en un examen errado sobre: sujeto de crédito, capacidad de pago, rentabilidad de la inversión, mercado, garantía, situación financiera, etc. Por lo tanto, es recomendable que los bancos cuenten con un departamento técnico y calificado que tenga a su cargo este aspecto. Otra fuente de cartera vencida es una mala política de cobros, la cual se da cuando la institución no tiene el control adecuado para enviar puntualmente al deudor el requerimiento de pago.

Un procedimiento que siguen los bancos para disminuir la proporción de su cartera vencida es novando o bligaciones. Esta práctica consiste en cambiar una obli gación por otra, modificando para el efecto algunas de las cláusulas del contrato original; todo con el objeto de facilitar al deudor el cumplimiento de su compromiso. La novación exige una formalización legal y es empleada por los bancos para sanear cartera. Puede darse el caso de que un banco, a la vez que observe una alta cartera vencida registre entre su cartera vigente una alta pro porción de novaciones .

Otra forma que se acostumbra para reducir la cartera vencida, es el otorgamiento de prórrogas a las obligaciones con saldo insoluto. En esta operación no se requiere formalización legal, ni hay modificaciones en las cláusulas; simplemente consiste en ampliar o diferir el plazo de vencimiento.

La cartera vencida, sin posibilidades de recuperación, tiene repercusiones en la liquidez y en la solvencia de un banco. En el primer aspecto, porque le resta recursos para el desenvolvimiento de sus operaciones; y en el segundo, porque al constituir un activo no sano está al margen de lo que puede involucrarse dentro de la capacidad de pago de la institución y por lo tanto deberá considerársele como una pérdida.

D. - DEUDORES:

Este rubro comprende las siguientes subcuentas: sobregiros en M/N, pagos por cuenta ajena, faltantes de caja y valores, administración de bienes intervenidos, productos por cobrar y deudores varios.

Aún cuando no puede catalogárseles como dentro de las operaciones típicas de inversión, en esencia constituyen una operación de crédito. Así se tiene, que el sobregiro no es más que girar en exceso sobre una cuenta de depósito monetario. El banco al permitir el sobregiro, es como si estuviera concediendo un crédito por esa cantidad, sobre este aspecto, vale tomar en cuenta que la persona que incurre en un sobregiro debe pagar un interés del 8% anual sobre el monto respectivo, resultando de consiguiente un crédito favorable para el

usuario, ya que se evita otra serie de gastos tales como: auténtica, pago de timbres, etc.

Es recomendable que la cuenta deudores, integrada por saldos a favor del banco pendientes de recuperación, no sea muy elevada ya que podría constituir un factor de rigidez en la política de crédito de la institución, llegando hasta a desatender las operaciones que son fundamentales para los bancos.

E. INDICES DE POLITICA DE INVERSIONES:

A través de ciertos índices es factible observar la relación existente entre las fuentes de financiamiento -por tipo de recursos- y la política de inversiones -por clase de inversión-. Entre dichos índices pueden mencionarse los siguientes:

$$I = \frac{\text{Capital y Reservas de Capital} + \text{Depósitos} + \text{Emisión de bonos hipotecarios y Prendarios}}{\text{Cartera crediticia} + \text{Inversión en valores}} \times 100$$

indica que por cada cien quetzales invertidos en préstamos y valores se contó con Q 1 de recursos ordinarios.

$$I = \frac{\text{Capital y Reservas de capital} + \text{Depósitos} + \text{Emisión de Bonos Hipotecarios y Prendarios}}{\text{Cartera Crediticia}} \times 100$$

Debe interpretarse como que de cada cien quetzales de cartera crediticia se contó con Q 1 de recursos ordinarios.

$$I = \frac{\text{Adelantos y Redescuentos del Banco de Guatemala} + \text{Líneas de Crédito directas}}{\text{Cartera Crediticia} + \text{Inversión en valores}} \times 100$$

Este índice debe entenderse en el sentido de que por cada cien quetzales de cartera crediticia y de inversiones en valores se dispuso de Q1 de recursos extraordinarios.

$$I = \frac{\text{Adelantos y Redescuentos del Banco de Guatemala} + \text{Líneas de Crédito Directas}}{\text{Cartera Crediticia}} \times 100$$

Esta relación expresa que de cada cien quetzales de cartera crediticia, se dispone de Q1 de recursos extraordinarios.

A través de las relaciones anteriores, puede determinarse la participación de los recursos ordinarios y extraordinarios dentro de la asistencia crediticia. Lo conveniente es que los recursos ordinarios sean los que participen en mayor proporción, en vista de las razones apuntadas en el capítulo primero.

Pueden hacerse una serie de combinaciones, entre las fuentes de financiamiento y los sectores de inversión, y las mismas dependerán, desde luego, del objetivo del análisis.

CAPITULO III

INDICADORES FINANCIEROS

En este capítulo se tratará lo relativo a la liquidez, solvencia y rentabilidad de las instituciones bancarias, conceptos que se consideran esenciales para calificar la situación de la hacienda de dichas instituciones.

A. - LIQUIDEZ

Natalio Muratti define la liquidez bancaria: "Como el grado de seguridad que la situación patrimonial del banco presenta, en función de la relación entre sus disponibilidades y sus exigibilidades". (29)

La liquidez, puede expresarse en sentido tanto cualitativo como cuantitativo: "Cualitativamente, definiremos el término liquidez como la capacidad de un banco para satisfacer en efectivo las demandas de pago que se le presenten contra obligaciones de carácter exigible. Por el contrario, en términos cuantitativos diremos que liquidéz es una expresión que indica que un banco dispone de efectivo y de otros valores de fácil conversión en dinero, en proporción y cuantía suficientes para cubrir sus obligaciones exigibles". (30)

(29) Muratti Natalio: Elementos de Ciencia y Técnica Bancarias. Librería "El Ateneo", Editorial Florida. Tercera Edición. Cap. VII. - Pág. 409. Buenos Aires 1952.

(30) Carrera Carlos: Fundamentos Para el Análisis e Interpretación de Balances de Bancos Comerciales. Tesis Profesional. Imprenta Universitaria. Cap. III, Pag. 20, Guatemala, 1958.

En Guatemala, con el objeto de preservar la liquidez de los bancos, la Junta Monetaria tiene la facultad de fijar diferentes tipos de encaje para las distintas clases de depósitos y cuando lo estime conveniente podrá sujetar a encaje cualesquiera otras cuentas de pasivo que guarden similitud con las obligaciones depositarias.

Las reservas que constituyen los bancos para resguardar sus obligaciones por concepto de depósitos se denominan "encaje bancario" y están constituidas por efectivo y depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco Central.

Los bancos pueden mantener en sus cajas hasta el 25% del encaje requerido, el resto debe estar a su favor en las cajas del Banco de Guatemala.

Actualmente los porcentajes de encaje son los siguientes:

EN MONEDA NACIONAL

Depósitos monetarios	
Depósitos plazo menor	
Márgenes por girar a la vista	35%
Márgenes por girar de plazo menor	
Depósitos de ahorro	
Depósitos de plazo mayor	10%

EN MONEDA EXTRANJERA

Depósitos de plazo menor:	25%
Depósitos de plazo mayor:	10%

La posición de encaje de los bancos, de acuerdo con lo instituido por el Artículo 70 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, (31) se establece de acuerdo con el monto de los encajes computables y de las obligaciones afectas a fin cada día. Es decir, se compara el encaje computable ~~real~~ con el encaje requerido ~~el que debe tener de conformidad con la ley~~. Si el encaje computable supera al requerido se registrará un exceso en la posición de encaje, pero si fuera a la inversa, se obtendrá una deficiencia.

En cuanto a la posición mensual de encaje, que es la que generalmente utiliza el analista, cabe indicar que no es más que la suma algebraica de los excesos y las deficiencias de encaje de cada uno de los días del mes, dividida entre el número de días del mes de que se trate.

Si una institución bancaria revelo deficiencia en su posición mensual de encaje, la Superintendencia de Bancos le impondrá una multa, sobre la cuantía de dicha deficiencia, equivalente a la aplicación de una vez y media la tasa máxima de interés anual que los bancos tienen autorización para cobrar en sus operaciones activas. En consecuencia, el porcentaje de multa que se aplica es del 12%.

Cuando la deficiencia en la posición mensual de encaje persiste por más de tres meses consecutivos o aparece durante seis meses distintos en el lapso de un

(31) Op. Cit. Cap. II. Arto. 70. Pag. 27.

año, la Junta Monetaria podrá prohibir la realización de nuevos préstamos o inversiones, hasta que mantengan los encajes mínimos requeridos, por lo menos durante tres meses consecutivos. Si continúa la deficiencia durante seis meses consecutivos o reaparece en doce meses distintos dentro del término de dos años, las autoridades monetarias pueden pedir a quien corresponda, la liquidación del banco.

Por lo expuesto, se colige que en la legislación nacional, existe la preocupación de preservar a los bancos ante el retiro de depósitos, para lo cual se les exige mantener, en la banca central, en calidad de depósito de inmediata exigibilidad, una proporción de dichas obligaciones.

Sin embargo, el encaje además de ser un elemento que protege la liquidez de los bancos, y un verdadero indicador de la misma, también constituye un efectivo instrumento para el control cuantitativo del crédito y un mecanismo de regulación monetaria; este último aspecto se refiere a la creación secundaria de moneda que realizan los bancos, cuando conceden préstamos en cuenta de depósitos monetarios. A mayores requerimientos de encaje, menor será la posibilidad de creación secundaria por parte de los bancos.

En resumen, puede decirse que el encaje es una medida que resguarda a los depositantes y acreedores bancarios; no obstante, es insuficiente para garantizar la liquidez de los bancos, por lo cual, ellos tratan de mantener una relación entre el monto y plazo de las operaciones activas y el monto y grado de exigibilidad de las obligaciones; para que, dado el caso, puedan convertir en efectivo algunas de sus inversiones.

La estabilidad en la caja de un banco, reside en la seguridad de que no habrá retiro masivo de depósitos, y que lo común es que exista una compensación entre los nuevos depósitos y los retiros; si se presenta un excedente de retiros, el banco puede, temporalmente, cubrirla con el encaje constituido.

Por aparte se encuentra el concepto bastante difundido de que la liquidez bancaria no debe verse únicamente considerando los activos perfectamente líquidos o disponibles, -liquidez absoluta-, sino que debe determinarse a través de la capacidad que se tenga para convertir las cuentas de activo en fondos perfectamente líquidos, -liquidez complementaria-.

Indices de Liquidez

El coeficiente de liquidez, "representa una medida cuantitativa de la capacidad de un banco para hacer frente a los compromisos contraídos a corto plazo con su clientela. Este coeficiente se expresa por una proporción entre los activos líquidos y el pasivo, tal como éstos aparecen en su balance".(32)

Existen una serie de coeficientes para medir la liquidez en los bancos, dependiendo de los elementos que para tal fin se consideren. Entre los coeficientes que se utilizan se encuentra el de liquidez inmediata, llamado también de "proporción de capital circulante", el

(32) Polit Gustavo: Origen, significado y utilidad de los coeficientes bancarios. V. Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano, Bogotá, 1957.

cual puede expresarse así:

$$L = \frac{\text{Disponibilidades Inmediatas}}{\text{Exigibilidades inmediatas}} \times 100$$

De conformidad con la nomenclatura bancaria, el cubro disponibilidades inmediatas comprende: caja, moneda extranjera, Banco de Guatemala M/N, otros bancos del país, Banco de Guatemala M/E, bancos del exterior, cheques a compensar y giros sobre el exterior.

Las exigibilidades inmediatas están integradas por: depósitos a la vista, depósitos de plazo menor, y obligaciones hasta 30 días en moneda nacional y moneda extranjera.

Según el análisis que se desee realizar, pueden emplearse otros coeficientes de liquidéz. A guisa de ejemplo, se presentan los siguientes:

$$L = \frac{\text{Disponibilidades Inmediatas}}{(\text{Depósitos totales} - \text{Depósitos de plazo mayor}) + \text{obligaciones hasta 30 días en M/N y M/E.}} \times 100$$

En este coeficiente, se mantiene el numerador del quebrado; pero en el denominador, al excluirle a los depósitos totales únicamente los de plazo mayor, se incrementa la cantidad, ya que se incluyen los depósitos de ahorro que no se consideraron en el coeficiente de liquidéz inmediata. Consecuentemente, el cociente de esta razón es menor.

Otros coeficientes podrían ser:

$$L = \frac{\text{Disponibilidades inmediatas} + \text{Inversión en valores con garantía de recompra}}{\text{Depósitos totales} - \text{Depósitos de plazo mayor} + \text{obligaciones hasta 30 días en M/N y M/E}} \times 100$$

$$L = \frac{\text{Disponibilidades inmediatas} + \text{Inversión en valores con garantía de recompra}}{\text{Depósitos totales} + \text{otras obligaciones}} \times 100$$

La modificación al primero de los coeficientes citados, reside en agregar al numerador la inversión en valores con garantía de recompra, registrándose en consecuencia un coeficiente de liquidéz mayor que el anterior. En el segundo de los coeficientes referidos, se introdujeron modificaciones en el denominador, al considerar la totalidad de depósitos y las "otras obligaciones", incluyendo las mayores de 30 días. En consecuencia el coeficiente que se obtiene de esta razón es de una liquidéz mediata, ya que comprende un plazo mayor.

Lo que no debe pasar desapercibido, es el hecho de que para analizar la liquidéz bancaria no basta con obtener un resultado cuantitativo, sino que se debe parar mientes en la naturaleza y composición de los rubros tanto del numerador como del denominador de la relación. Podría darse el caso, de que el coeficiente que se obtuviera sea satisfactorio, pero que el banco revelara descaje, excesivo numerario en caja, desmedida inversión en valores, etc.

Asimismo, a la par del coeficiente numérico y de la composición de los rubros que lo determinan, es menester conocer la situación particular de cada banco, el aspecto estacional y en términos generales el comportamiento global de la economía.

No debe olvidarse que los coeficientes son instrumentos contables creados con el propósito de dar objetividad a criterios subjetivos, pero que únicamente son una guía, un indicador y nunca constituyen un principio invariable.

B. - SOLVENCIA

Desde el punto de vista económico, la solvencia reside en la capacidad que se tiene para cubrir las deudas y los compromisos adquiridos. Es decir, cuando el valor de los activos cubre el pasivo correspondiente.

Conjuntamente con la liquidéz, la solvencia, también denominada solidéz, constituye un instrumento básico en el análisis económico financiero de los bancos.

En el capítulo primero de este trabajo, al comentar las funciones del capital en las entidades bancarias, se hizo relación a la solvencia sin embargo, en este acápite se ahondará sobre dicho aspecto.

La ley de Bancos en su artículo 20, (33) señala que para preservar la solvencia de los bancos, el capital pagado y reservas de capital de los mismos, deberá ser, por lo menos, equivalente a la suma de los montos resultantes de la aplicación de los porcentajes siguientes:

(33) Op. Cit. Cap. II, Arto. 20, Pag. 8.

- a) 5% sobre las inversiones en valores emitidos o garantizados por el estado;
- b) 10% sobre las inversiones en otros valores o en créditos; y
- c) 50% sobre las inversiones en mobiliario, bienes raíces y otros activos inmovilizados.

A continuación se presenta el cuadro analítico que utiliza la Superintendencia de Bancos para calcular la posición de requerimientos mínimos de capital y reservas de capital.

CUADRO No. 10
 FORMATO PARA EL CALCULO DE LA POSICION DE REQUERIMIENTOS MINIMOS
 DE CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL

C U E N T A S	Montos	Capital Requerido
OPERACIONES REQUERIDAS CON EL 5%		
Valores del Estado		
Valores Garantizados por el Estado		
Bonos Inhabilitarios FHA		
Inversiones Fondo para Servicio de Bonos		
Intereses Pagados en Compra de Valores		
OPERACIONES REQUERIDAS CON EL 10%		
Otros Valores Nacionales		
Valores Extranjeros		
Inversiones Fondo para Servicio de Bonos		
Intereses pagados en Compra de Valores		
Documentos Descontados		
Préstamos (exceptuados los FHA)		
Acciones y Participaciones		
Cartos de Crédito		
Diversos		
Faltantes de Caja y Valores		
Administración Bienes Intervenido		
Deudores Varios		
Administración Activos Extraordinarios		
Compras de Divisas Futuras		
Gastos Remate Garantías		
Valores Mobiliarios		
Bienes Diversos		
Aceptaciones		
Fianzas		
Avales		
Sobregiros en Moneda Nacional		
OPERACIONES REQUERIDAS CON EL 50%		
Anticipos para Adquisición de Activos		
Terrenos		
Edificios		
Muebles, Equipo e Instalaciones		
Otros Bienes		
Muebles e Inmuebles		
TOTAL REQUERIMIENTO MINIMO		
COMPARACION:		
Capital Pagado		
Requerimiento Mínimo de Capital y Reservas de Capital		
DIFERENCIA (+) & (-)		

FUENTE: Superintendencia de Bancos.

Si las inversiones señaladas en el citado artículo 20 son, a juicio del Superintendente de Bancos, de recuperación dudosa, se deberá constituir una reserva o provisión especial, en proporción superior a la estipulada, con el propósito de cubrir el riesgo de que se trate.

Asimismo, las autoridades monetarias al existir deficiencias en los requerimientos mínimos de capital y reservas deberán, según el caso, limitar o prohibir la distribución de utilidades y exigir que una parte o la totalidad de las mismas se apliquen al capital o a reservas de capital hasta que se alcancen las proporciones legales mínimas. Si la deficiencia fuera de consideración, la Junta Monetaria podrá limitar o prohibir la realización de nuevas inversiones. Aún más, si la deficiencia tiene sus orígenes en el funcionamiento del banco, o en el desenvolvimiento general de la economía, la citada Junta podrá pedir a la autoridad judicial, la liquidación del banco, en los casos siguientes:

- a) Cuando la deficiencia sea superior al 50% del requerimiento mínimo de capital y reservas de capital.
- b) Cuando la deficiencia, independientemente de su cuantía, persista o se presente con frecuencia, y no se cuente con las garantías suficientes para la ejecución del plan que el mismo banco hubiere presentado.

La posición de requerimientos mínimos de capital pagado y reservas de capital, viene a ser el principal indicador de la solvencia de una institución bancaria. Desde luego, vale la misma observación que para el caso de la liquidez, en el sentido de considerar, ade-

más de los datos numéricos, la integración cualitativa de los rubros. Es decir, que aún cuando un banco se encuentre cumpliendo el aspecto legal en lo que a requerimientos de capital se refiere, podría contar entre sus inversiones con cierto monto de cartera crediticia con alto grado de irrecuperabilidad, circunstancia que no debe quedar al margen del análisis.

Índices de Solvencia o de Solidez:

"Los índices de solidez tienden a mostrar el grado de superación de los activos con respecto a los pasivos, ya sea en una consideración global o bien, haciendo particular énfasis sobre determinados renglones del balance". (34)

Con base en lo anterior, un índice fundamental para medir la solvencia en un banco es el que determina el grado de superación del activo sobre el pasivo. Dicho índice puede expresarse así:

$$S = \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} \times 100$$

Los créditos concedidos por los bancos deben asegurarse adecuadamente con garantías prendarias e hipotecarias. Se exceptúan los créditos a plazo no mayor de un año los cuales pueden concederse con garantía fiduciaria. Algunos autores conceden importancia, como garante de la solvencia de los bancos, a la proporción

lidad que deben guardar los préstamos en relación con las garantías. De acuerdo con el criterio de los inversores, los préstamos garantizados con bienes muebles e inmuebles, revisten un mayor grado de seguridad.

A la fecha, los límites de los créditos por tipo de garantía son los siguientes:

Créditos Prendarios: No podrán exceder del 80% del valor de las garantías prendarias, siempre que sean valores negociables; y del 70% cuando se trate de otros tipos de garantías prendarias.

Créditos Hipotecarios: No podrán ser mayores del 50% del valor de la garantía hipotecaria.

Con fundamento en lo anterior, se emplean algunos índices que relacionan la cartera de préstamos, con el monto de las garantías. Dichos índices son:

$$S = \frac{\text{Saldo de créditos prendarios}}{\text{Monto de garantías prendarias}} \times 100$$

$$S = \frac{\text{Saldo de créditos hipotecarios}}{\text{Monto de garantías hipotecarias}} \times 100$$

El primero de ellos es el índice de solidez de la cartera prendaria, y el segundo es el índice de solidez de la cartera hipotecaria. Los valores máximos de cada uno de ellos es el 70% para el primero y el 50% para el segundo; esta afirmación se hace con fundamento en el hecho de que los montos máximos de créditos que pueden otorgarse con garantía prendaria, y garantía hipotecaria son del 70% y 50% respectivamente.

"La eficacia del coeficiente usado es, ante todo, función del sentido que le demos a los elementos que lo integran, mientras mas precisos sean esos elementos, más posible de aplicar será el coeficiente". (35).

RENTABILIDAD:

La participación de los accionistas en el patrimonio de un banco, está representada por su capital y las reservas de capital. Por otro lado, la utilidad neta total de una institución bancaria, al igual que para cualquier otra empresa, se obtiene restando de los ingresos totales, los costos totales. Se hace este preámbulo, ya que tanto el capital pagado y reservas de capital, como las utilidades son los elementos que integran el llamado índice de rentabilidad, o lo que se conoce simplemente como relación de utilidades a capital.

Lo referente al capital pagado y reservas de capital, ya fue tratado en un capítulo anterior; por lo que, en este apartado, se procederá a explicar tanto los ingresos, como los costos bancarios, en vista de que la utilidad es una resultante de los mismos.

En el desarrollo de sus operaciones, los bancos obtienen ingresos por los conceptos siguientes:

(35) Polít Gustavo: Op. Cit.

A.- Intereses

Préstamos
Inversión en Valores
Operaciones Sistema F.H.A.
Aceptaciones, Avales y Fianzas
Depósitos
Cartas de Crédito
Otros

B.- Descuentos

Sobre documentos.

C.- Comisiones

1.- De Servicio

Préstamos y descuentos
Inversiones en Valores
Operaciones Sistema F.H.A.
Aceptaciones, Avales y Fianzas
Depósitos
Cartas de Crédito
Cobros por cuenta ajena

2.- De Cambio

Negociación de Divisas
Cartas de Crédito
Cobros por cuenta ajena

D.- Otros Ingresos

Agencias
Varios

E.- Ingresos Extraordinarios
Recuperación cuentas y valores incobrables
Activos extraordinarios
Varios extraordinarios

F.- Rectificación Resultados Ejercicios Anteriores
Productos de ejercicios anteriores

G.- (A+B+C +D+E+F)=INGRESO TOTAL

Para efectos de análisis, conviene dividir los costos en la forma siguiente:

A.- Costo del Dinero

Intereses

Depósitos

Bonos

Banco de Guatemala

Bancos del Interior

Bancos del Exterior

Otras Instituciones del Interior

Otras Instituciones del Exterior

Diversos

Comisiones

Cobros

Colocación Títulos

Negociación Divisas

Diversos

B.- Costo de los Servicios

Dirección y Administración

Impuestos y Contribuciones

Edificios, muebles, equipo e instalaciones

Costos extraordinarios.

Gastos de ejercicios anteriores

Varios

C. - (A + B) = COSTO TOTAL

Si al Ingreso total se le resta el costo total, se obtiene la utilidad o pérdida neta total.

La clasificación de ingresos y costos presentada resulta valiosa, ya que a través de la misma, puede establecerse, en el caso de los ingresos, por ejemplo, cuales son los rubros que más contribuyen a los mismos; y en el caso de los costos, si es el costo del dinero o el de los servicios, el que más porcentaje representa del total, con lo que se facilita la formulación de medidas para regular, adecuadamente, dichos costos.

Si se agrega al análisis el dato correspondiente a la movilización de recursos, o sea el saldo de las fuentes de financiamiento, podrán determinarse los siguientes datos básicos.

$$\text{Costo Unitario del dinero} = \frac{\text{Costo del dinero}}{\text{Movilización de recursos}}$$

$$\text{Costo Unitario de los Servicios} = \frac{\text{Costo de los Servicios}}{\text{Movilización de recursos}}$$

$$\text{Costo Unitario Total} = \frac{\text{Costo Total}}{\text{Movilización de recursos}}$$

$$\text{Ingreso Unitario Total} = \frac{\text{Ingreso Total}}{\text{Movilización de Recursos}}$$

Ya con estos elementos de análisis es posible a los bancos, determinar el ingreso, el costo, y la utilidad

o pérdida por cada quetzal que movilizan, y en consecuencia, establecer el monto de recursos que necesitan movilizar para alcanzar las metas que se hubieren fijado.

El coeficiente de rentabilidad o de ganancia, puede calcularse aplicando dos procedimientos: a) Comparando la utilidad neta total con el capital pagado.

$$R = \frac{\text{Utilidad Neta Total}}{\text{Capital Pagado}} \times 100$$

A través de este coeficiente, se obtiene la productividad de la inversión inicial.

b) Comparando siempre la utilidad, pero con el capital pagado más las reservas de capital.

$$R = \frac{\text{Utilidad Neta Total}}{\text{Capital pagado} + \text{Reservas de Capital}} \times 100$$

Este coeficiente indica la productividad de la inversión inicial, más la capitalización de rendimientos.

Para concluir este capítulo, es preciso señalar, que aún cuando existen una serie de índices o coeficientes de mucha utilidad para el análisis financiero de los bancos, su estudio cae fuera de los límites de este trabajo, en el cual se analizan, los que, a juicio del autor, son los más importantes.



CAPITULO IV

PUNTO NEUTRO O DE EQUILIBRIO

Existen una serie de conceptos sobre lo que es el punto de equilibrio económico, pudiendo mencionarse entre ellos los siguientes: es el punto o nivel de ventas en el que cesan las pérdidas y empiezan las utilidades o viceversa; el nivel de ventas en el que las utilidades son iguales a cero; el lugar donde las ganancias se tornan pérdidas o donde las pérdidas se tornan ganancias, dependiendo si se sigue el curso descendente o ascendente de la curva; el punto de las ventas en que se logra un balance entre los ingresos y los gastos, o costos.

Previo a explicar la conveniencia del uso de este instrumento de análisis, procede hacer referencia a los costos de las empresas; ya que con ello se logra un mejor orden en la exposición.

Al investigar el origen y la naturaleza de los gastos totales de un negocio se observará que pueden clasificarse dentro de los siguientes grupos:

a) Constantes y b) variables respecto a la producción o a los ingresos por concepto de ventas.

Los gastos constantes, que se dividen en fijos y regulares, no se modifican de acuerdo con el volumen de las ventas o de la producción o sea que "permanecen fijos en su importe y recurrencia independientemente del

volúmen de operación de la empresa³⁶ (36) Es decir, que estos gastos son todos aquellos que, aún cuando los ingresos por concepto de ventas experimentan una variación de magnitud considerable, permanecen dentro del período de que se trate sin variación dependiendo esta no del volúmen sino únicamente del tiempo. En estos gastos incurre la empresa por el hecho de estar en el mercado y reciben otros nombres: de período, de tiempo, auxiliares o de apoyo, etc.

Los gastos constantes o no proporcionales, provienen de tres fuentes: a) Los ocasionados por la posesión de un negocio: intereses hipotecarios, impuestos, seguros y renta; b) los de recuperación del capital, tal el caso de los depreciaciones, las cuales surgen por el pago de dinero en el pasado para adquirir el activo de que se trate. Estos gastos de depreciación se conocen como costos hundidos o a fondo perdido.

Tanto los gastos ocasionados por la posesión de un negocio, como los de recuperación del capital se consideran en conjunto dentro de los gastos constantes fijos y pueden variar al tomarse períodos más largos. Pero tal como se indicó: existen dentro de los constantes, otros gastos con menor grado de fijeza, y estos son los constantes regulados; los cuales resultan de las operaciones de la empresa en un momento o sea que son regulados por acuerdo directivo y constantes en el tiempo dentro de una relativa amplitud del volúmen de produc

(36) Alvarado B. Carlos Enrique: El Punto de Equilibrio en la Administración de Empresas. Tesis Profesional. Editorial Hongel, Cap. I. Pag. 15. Guatemala, 1965.

ción. Existe cierto tipo de gastos en los cuales pueden presupuestarse aumentos o disminuciones, de acuerdo con el comportamiento que se espere de los ingresos. Dentro de los gastos constantes regulados pueden citarse: los administrativos, de publicidad, etc.

Los costos variables llamados también proporcionales, directos, de volúmen, y efectivos; son aquellos que guardan una estrecha relación con las ventas o negocios de una empresa, en tal forma que si éstos aumentan, los costos variables también aumentan y viceversa.

Los costos típicos de volúmen son los de mano de obra directa y los materiales productivos directos. En general, puede indicarse que los costos variables constituyen una proporción constante de los ingresos por ventas o de la producción. Esto no es una regla fija y existen ciertos costos variables que aumentan con el volúmen pero no en una forma constante. Precisamente por ello, las cargas variables pueden clasificarse así:

a) Gastos proporcionales: se modifican en forma directamente proporcional. V. gr. los combustibles y la fuerza motriz.

b) Gastos progresivos: cambian en razón más que proporcional. Por ejemplo, en ciertas ocasiones el aumento de los sueldos del personal de fábrica puede ser más intenso que el crecimiento de la producción.

c) Gastos decrecientes: Varían en razón menos que proporcional, tal el caso de los gastos administrativos. Estos gastos cuando son muy decrecientes tienden a convertirse en cargas fijas y si son poco decrecientes se confunden con los gastos proporcionales.

Sin embargo, la circunstancia de que el costo variable unitario permanezca fijo por unidad, indica que su total se modificará en proporción directa al volúmen, y el hecho de los costos fijos unitarios varíen en proporción inversa con el volúmen denota que su total no cambia en proporción directa con el volúmen.

En la práctica, se da el caso de que las partidas consideradas como constantes varíen en cierto grado con el ingreso por ventas, y las variables, por ejemplo, por las economías en las compras y en la producción, pueden no desplazarse en la misma proporción que dichas ingresos. Tanto los gastos fijos, como los variables, pueden incrementarse súbitamente al llegar a cierto punto y disminuir significativamente a partir de determinado nivel.

El análisis del punto de equilibrio ha sido considerado como un "instrumento de mesa de despacho" en virtud del cual, la dirección de la empresa puede planear, coordinar, y decidir sus actividades. Además como este tipo de análisis es adaptable a todas las empresas, su conocimiento y aplicabilidad no solo por los directivos, sino también por quienes financian los negocios, ayuda al mejor desarrollo de los mismos.

El estudio del punto de equilibrio no obligadamente conduce a una empresa al camino del éxito; sino que únicamente constituye un instrumento de medición que refleja el estado de un negocio, brindando elementos de decisión, para continuar la misma política o para adoptar una distinta.

La forma de análisis basada en el punto de equili

brio, permite el establecimiento de normas para las distintas categorías de gastos, ante los cambios en las ventas o en la producción. Sintetizando puede decirse, que a través de dicho análisis, se facilita asumir decisiones ante las diversas alternativas que se presentan a las empresas.

A.- FORMA DE CALCULO:

Para el cálculo del punto de equilibrio, se parte del análisis de los gastos en que se incurre para realizar las ventas, siendo en consecuencia, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fuente para el examen de los referidos gastos.

Existen dos métodos para establecer el punto de equilibrio: el matemático y el gráfico. Para ambos procedimientos se parte del supuesto de que por una parte, los gastos constantes (fijos más regulados) así como la proporción que sobre las ventas representan los gastos variables permanezcan sin alteración; y por la otra, que los precios de venta no experimentan cambio alguno.

1.- Procedimiento Matemático:

De cada unidad de ingreso una parte se dedica a la proporción que corresponde a costos variables y el resto a cubrir los costos constantes. El punto de equilibrio se alcanza cuando el nivel de ingresos es capaz de absorber sus respectivos costos variables, así como la totalidad de los costos constantes, o sea cuando los ingresos son iguales a los costos. Si el volumen de ingresos es inferior a los necesarios para lograr el punto neutro, se estarán absorbiendo los correspondientes costos variables pero solo una parte de los costos constantes; la parte

Antes de alcanzar el punto de equilibrio los ingresos por ventas podrían expresarse así:

$$I = \% A + v$$

I = Ingresos
A = Costos constantes
V = Costos variables

Es decir que $\text{Ingresos} = \text{Costo Total} - \text{Pérdida}$

Por encima del punto neutro, los ingresos pueden manifestarse a través de la siguiente fórmula:

$$I = A + V + G$$

I = Ingresos
A = Costos constantes
V = Costos Variables
G = Ganancia

O sea que $\text{Ingresos} = \text{Costo total} + \text{Ganancia}$.

El costo total, es la suma de los costos constantes más los costos variables; se alcanza el punto de equilibrio cuando el ingreso es igual al costo total, los costos variables se expresan como un porcentaje de los ingresos; en vista de ello, podría escribirse la fórmula del punto de equilibrio así:

$$I = C$$
$$I = A + BI$$

I = Ingresos
C = Costo total
A = Costos constantes
B = Porcentaje de costos variables en relación a los ingresos.

Despejando $I - BI = A$
Factorizando $I(1 - B) = A$
Despejando $I = \frac{A}{1 - B}$

Finalmente:

$$\text{Punto equilibrio} = \frac{\text{Costos constantes}}{1 - \frac{\text{costos variables}}{\text{Ingresos}}}$$

De la fórmula del punto de equilibrio, puede deducirse que las empresas que se encuentran en posibilidades de alcanzar antes su punto neutro, son las que con igual volumen de ingresos tienen costos constantes más bajos, o revelan una menor proporción de costos variables en relación a los ingresos.

Así por ejemplo, de conformidad con el caso anterior, si se mantiene la misma proporción de costos variables a ingresos (40%) y se reducen los costos constantes en un 50%, los ingresos en el punto de equilibrio serían:

$$\frac{A}{1-B} = \frac{150.000}{1-.040} = \frac{150.000}{0.60} = 250,000$$

Los costos constantes se redujeron en un 50% (de Q.300.000 a Q.150,000) y los ingresos en el punto de equilibrio también disminuyeron en un 50% (de Q.500,000 a Q.250,000); o sea que los cambios porcentuales en los costos constantes, afectan en igual proporción el nivel de ingresos en el punto de equilibrio.

Si se aplica la segunda observación, consistente en mantener el nivel de costos constantes (Q. 300,000), pero rebajando la proporción costos variables a ingresos, la situación sería la siguiente:

Supóngase que la reducción de costos variables a ingresos fuera del 50%

$$I = \frac{A}{1-B} = \frac{300,000}{1-0.20} = \frac{300,000}{0.80} = 375,000$$

Al reducirse el porcentaje que los costos variables representan de los ingresos, el nivel de éstos en el punto neutro también disminuye. Sin embargo, cabe hacer la observación, que al constituir "B" un alto porcentaje de los ingresos, una minoración en la misma representa un decremento de mayor proporción en los ingresos en punto de equilibrio, y al representar "B" un bajo porcentaje, cualquier disminución que experimente, repercutirá en menor proporción en los referidos ingresos..

Por lo expuesto, es comprensible la impotancia - del análisis del punto de equilibrio, pues una empresa ante una perspectiva de cambios en los ingresos puede hacer estimaciones para determinar el volumen que, de los mismos necesitaría para no ganar ni perder; y ya con esa base, actuaría sobre su estructura de costos.

2. Procedimiento Gráfico :

El punto de equilibrio, también puede determinarse gráficamente; para el efecto, se utilizarán los datos anuales siguientes:

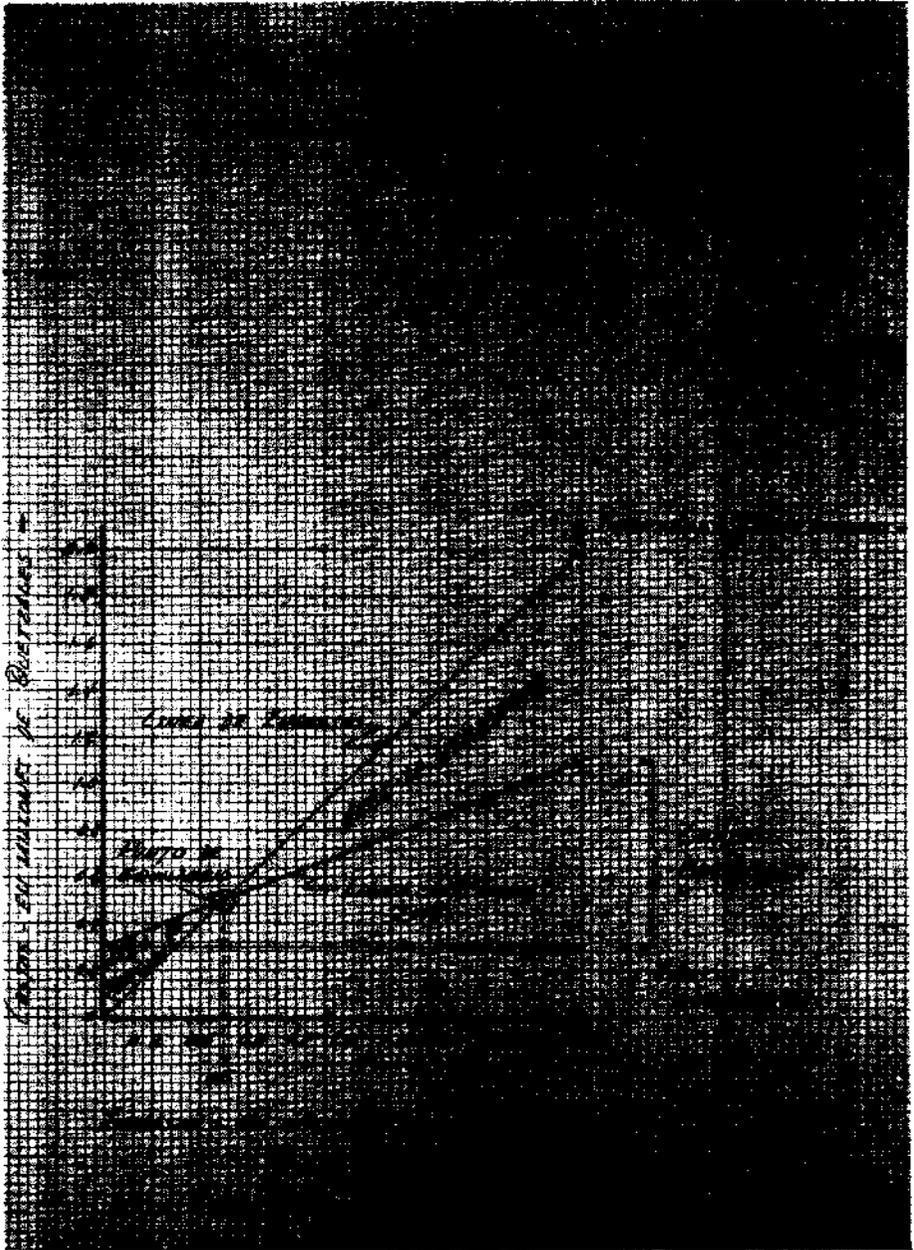
Ingresos	= Q.2,000,000
Costos totales	1,100,000
Constantes	300,000
Variables (40% de los ingresos)	800,000

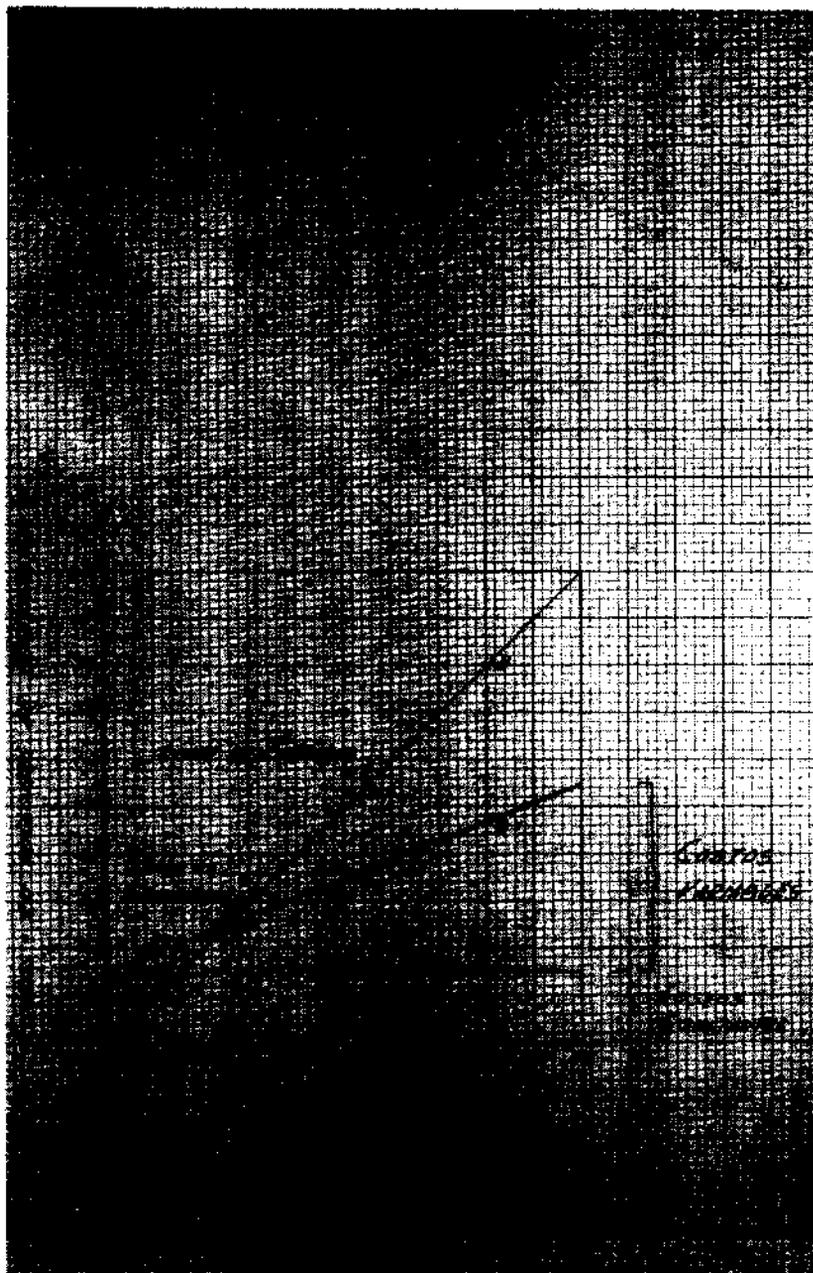
Al trasladar estas cifras al gráfico No.2 se observa: que el punto de equilibrio, el cual se lee en el eje horizontal, se establece, en la intersección de la línea

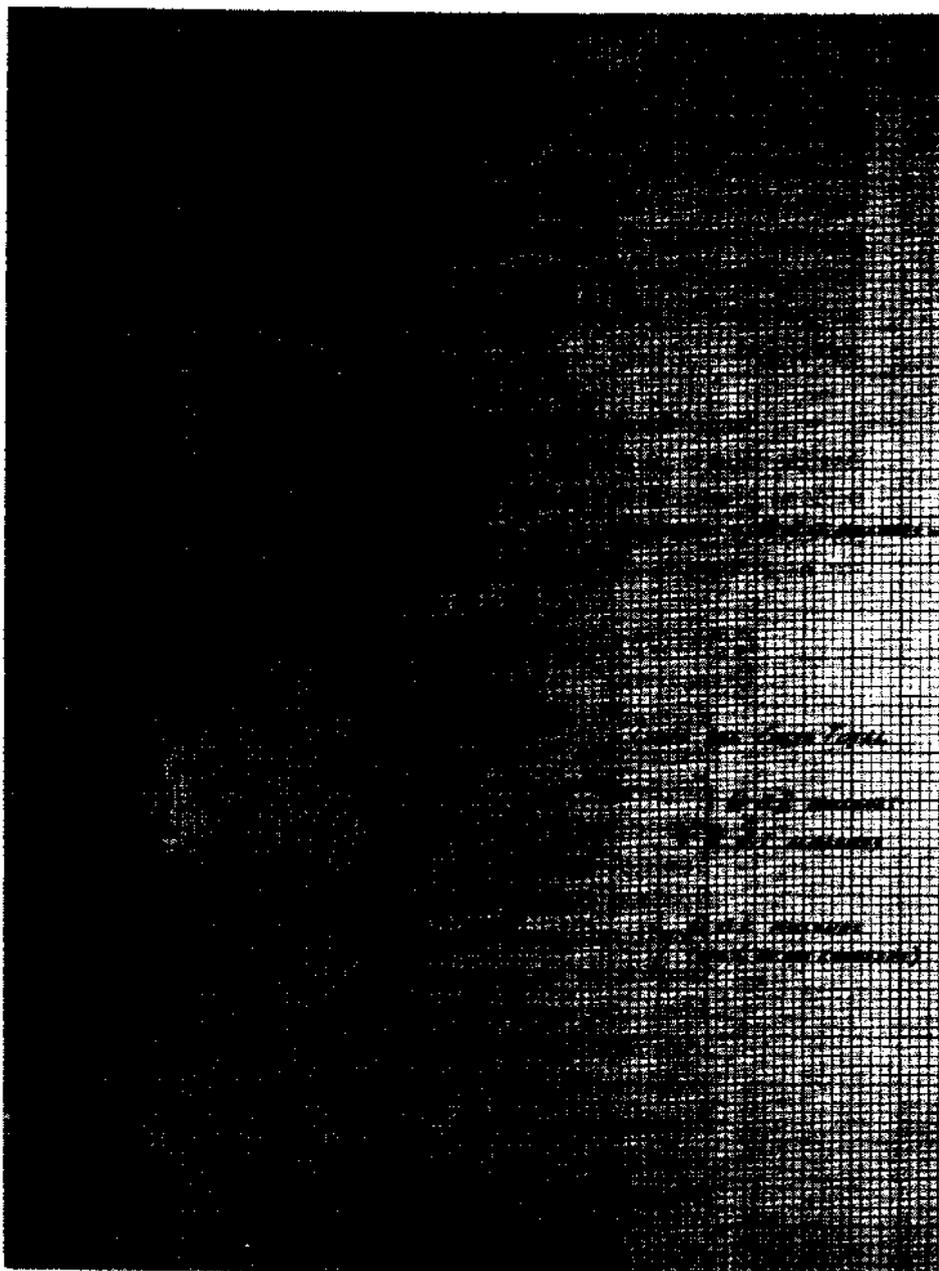
de ingresos -con ángulo de 45° - con la línea del costo total. Para el ejemplo, el punto neutro se alcanza con ingresos de 500,000 quetzales, cifra ya determinada por el procedimiento matemático, en el que se utilizó igual información.

En el gráfico No.3 se presentan ingresos inferiores y superiores a los que corresponden al punto de equilibrio. Para el primer caso, se observa que con ingresos de 200,000 quetzales, los costos constantes continúan siendo de 300,000 quetzales (A-C); los gastos variables se reducen a 80,000 quetzales (C-D); y se registra una pérdida de 180,000 quetzales (B-D), para el segundo caso, puede notarse que con ventas de 1,600,000 quetzales, los costos constantes siguen revelando -- 300,000 quetzales (E-F); los costos variables ascienden a 640,000 quetzales (F-G); obteniéndose una utilidad de 660,000 quetzales (G-H).

En el gráfico No.4 se presenta la determinación del punto de equilibrio, solo que separando de los costos constantes, lo que corresponde a costos fijos y a costos regulados. Para el ejemplo que se analiza, se asignaron 100,000 quetzales a costos fijos y 200,000 quetzales a costos regulados.







B.- MODELO BANCARIO:

Para el caso de los bancos, se consideró la movilización de recursos, como el elemento básico en la clasificación de los costos. En este sentido, se incluyeron como costos variables, aquellos que se desplazan en proporción directa a la movilización de fondos; y se englobaron dentro de la categoría de costos constantes los que no guardan la referida proporción y manifiestan cierta estabilidad.

Seguidamente, se presenta la clasificación de costos, que a juicio del autor, es la adecuada para los bancos guatemaltecos con departamentos comercial e hipotecario. La fuente de estas subcuentas y sub-subcuentas es el Estado de Pérdidas y Ganancias.

COSTOS CONSTANTES:

Directiva

Remuneración directores

Secretaría

Diversos

Funcionarios y Empleados

Sueldos ordinarios

Sueldos extraordinarios

Retribuciones especiales

Gastos de representación,

Médicos, medicamentos y seguros

indemnizaciones, jubilaciones y pensiones

Entrenamiento y capacitación

Transportes

Viáticos

Diversos

Impuestos y Contribuciones

Cuota Patronal IGSS

Cuota sostenimiento Superintendencia de Bancos

Papel sellado y timbres fiscales

Impuesto sobre la Renta

Diversos

Edificios, Muebles, Equipo e Instalaciones

Arrendamiento edificios

Arrendamiento equipo

Depreciación edificios

Depreciación muebles, equipo e instalaciones

Reparación y mantenimiento edificios

Reparación y mantenimiento muebles, equipo e instalaciones

Seguros sobre edificios, muebles y equipo

Diversos

Amortización y Gastos Capitalizados

Gastos de Organización

Gastos de Instalación

Gastos emisión bonos

Diversos

Varios

Seguros Bancarios y de Fidelidad del personal

Seguro valores en tránsito

Cables, telegramas y correo

Agua, luz y teléfono

Papelería y útiles

Suscripciones

Propaganda

Diversos

Agencias

Remuneración personal

Edificios, muebles, equipo e instalaciones propias

Edificios y equipo ajeno
Cables, telegramas y correo
Agua, luz y teléfono
Papelería y útiles
Suscripciones
Transportes
Viáticos
Diversos

Cuentas y Valores Incobrables

Valores
Descuentos
Préstamos
Acciones y Participaciones
Aceptaciones, avales y fianzas
Diversos

Activos Extraordinarios

Pérdida, tenencia y explotación
Pérdidas liquidación

Varios Extraordinarios

Venta activo fijo
Diversos

Rectificación Resultados ejercicios anteriores

Gastos ejercicios anteriores

COSTOS VARIABLES

Intereses

Depósitos
Bonos
Banco de Guatemala
Bancos del Interior
Bancos del Exterior
Otras instituciones del interior
Otras instituciones del exterior
Diversos

Comisiones
Cobros
Colocación títulos
Negociación Divisas
Diversos

En lo que respecta a los ingresos, dentro de su total, se engloban los productos ordinarios, los extraordinarios y los provenientes de rectificación de resultados de ejercicios anteriores

Para el año 1968, el sistema bancario registró ingresos por 25 138.1 miles de quetzales, sus costos totales fueron de 22 932.7 miles de quetzales, de los cuales correspondieron 12 948.6 miles de quetzales a costos constantes y 9 984.1 miles de quetzales a costos variables.

Si se aplica el procedimiento matemático para obtener el punto de equilibrio, se procede así:

(Miles de quetzales)

$$PE = \frac{\text{Costos constantes}}{\frac{\text{costos variables}}{\text{Ingresos}}} = \frac{12\ 948.6}{\frac{9\ 984.1}{25\ 138.1}}$$

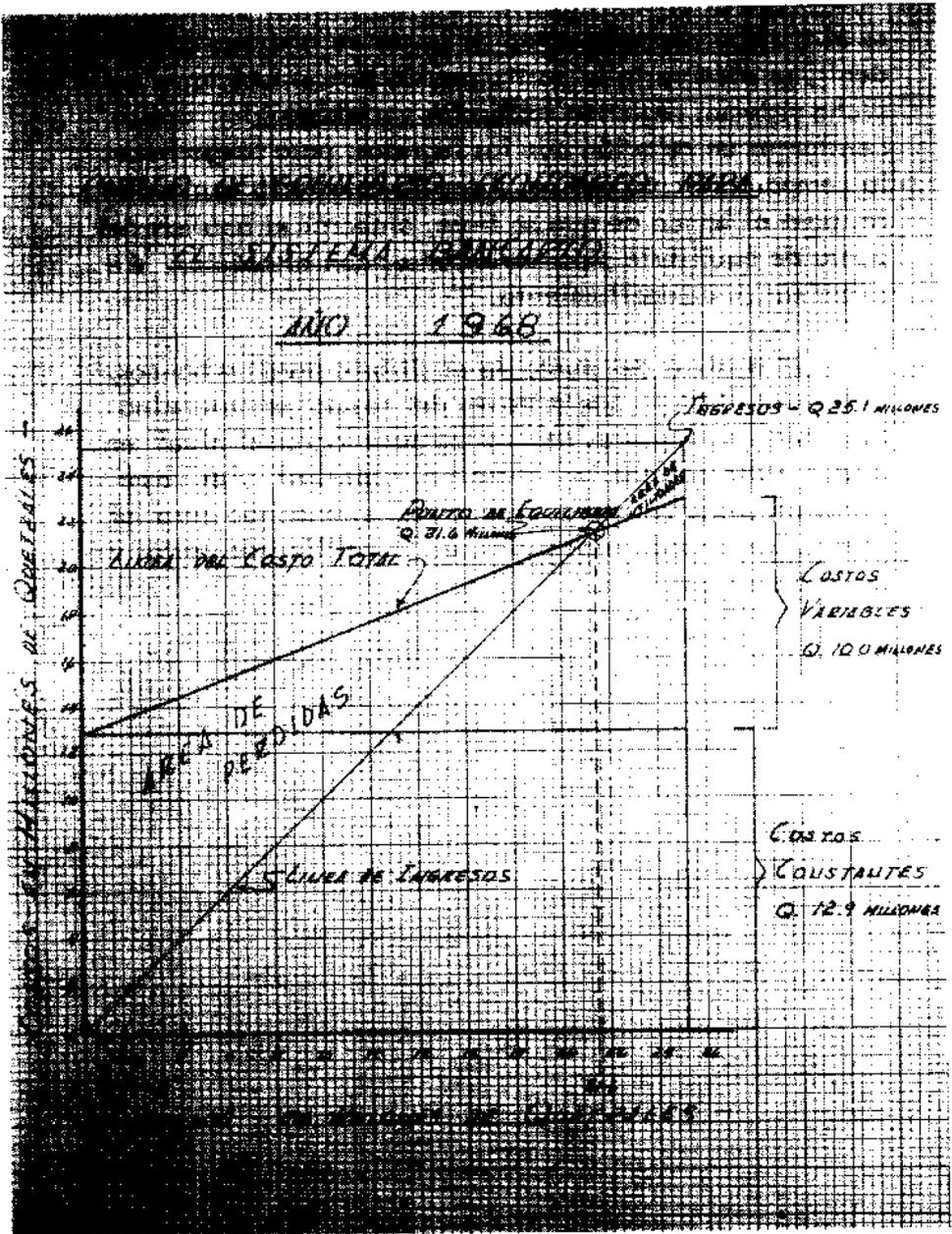
$$PE = \frac{12\ 948.6}{1 - 0.40} = \frac{12\ 948.6}{0.60}$$

$$PE = 21\ 581.0$$

Los bancos en su conjunto obtuvieron en adición a los ingresos necesarios para alcanzar el punto de equilibrio, 3 557.1 miles de quetzales (Q. 25 138.1 - Q 21 581.0)

De cada unidad adicional de ingreso, se destinó Q0.40 a cubrir gastos variables y Q0.60 constituyó utilidad. De consiguiente, las utilidades ascendieron a 2 134.3 miles de quetzales ($Q\ 3\ 557.1 \times Q0.60$).

El análisis gráfico del punto de equilibrio para los bancos del sistema, para el año 1968, puede observarse a continuación:



Para el análisis de cada banco, podría considerarse el sistema bancario como un punto de referencia, es decir, se observaría la participación porcentual, que en dicho sistema, registran los costos variables y los costos constantes en relación con los ingresos; para luego hacer la comparación respectiva. Además, resultaría conveniente, para el banco de que se trate, elaborar el análisis del punto de equilibrio para varios años, con el objeto de examinar su comportamiento.

El análisis del punto de equilibrio para los bancos, es bastante útil ya que a través del mismo, se determina la cuantía de ingresos necesarios para lograr el nivel en el que no se obtiene ni déficit ni superávit, y en esa forma alcanzar las metas propuestas, ejecutando para el efecto, los ajustes respectivos, en la política de gastos y en la de ingresos.

CAPITULO V

VALOR ECONOMICO AGREGADO

El principal indicador de la actividad productiva de un país es el Producto Geográfico Bruto (P.G.B.)

Algunos economistas, para determinar el grado de desarrollo de una nación, relacionan el incremento de dicho indicador con el crecimiento de la población. En los países desarrollados, el aumento del Producto Geográfico Bruto es bastante superior al de la población; empero, para los países subdesarrollados el comportamiento de ambas variables es bastante similar.

Para el caso de Guatemala, en el año 1969, el producto Geográfico Bruto a precios constantes y la población, crecieron a tasas del 5.7% y 3.1%, respectivamente.

El producto Geográfico Bruto se define como el valor de mercado de los bienes de uso final, o como la suma de los valores agregados que generan las distintas actividades.

Se entiende por valor económico agregado a costo de factores, la remuneración de que son objeto los factores productivos; si se adiciona a dicha remuneración los impuestos indirectos netos de subsidios, se obtiene el valor agregado a precios de mercado. Para este último caso, el valor agregado sería igual a la diferencia entre el valor del bien final -su valor de venta en el mercado- y el valor de los insumos correspondientes.

La importancia del valor agregado se observa a nivel macroeconómico, o sea al considerar al sistema económico en su conjunto. En este sentido, la significación de cada sector se mide a través del concurso que presta en la integración del producto geográfico bruto; es decir por el valor económico agregado que genera.

Para un país, las actividades que más le benefician son aquellas que registran una mayor cuantía de valor agregado; por ello, su cálculo resulta un imperativo para deducir la importancia que dichas actividades revisten para la economía.

Asimismo, también puede hacerse el cómputo del referido indicador, para las empresas de cada rama. Sobre esta particular, cabe hacer ver, que para el caso de los bancos, podría determinarse la participación del sector bancario en el aparato productivo total; para luego establecer dentro del sistema bancario, la intervención de cada banco en particular.

Existen varios métodos para determinar el valor económico agregado, no obstante, el que brinda mayores elementos de análisis es el de la remuneración a factores -sueldos y salarios, intereses, utilidades, etc.- En efecto, además de conocer la cifra total, es menester percatarse de su integración para formular las deducciones que procedan y así dictar las medidas pertinentes sobre su base más sólida.

A continuación se presenta un modelo bancario para el cómputo del referido valor agregado, cuya fuente es el Estado de Pérdidas y Ganancias.

MODELO BANCARIO PARA EL CALCULO DEL VALOR ECONOMICO AGREGADO, POR EL METODO DE LA REMUNERACION A FACTORES.

I.- Remuneración al trabajo (sueldos y salarios)

- Remuneración directores
- Secretaría
- Sueldos ordinarios
- Sueldos extraordinarios
- Retribuciones especiales
- Gastos de representación
- Médicos, medicamentos y seguros
- Indemnizaciones, jubilaciones y pensiones
- Entrenamiento y capacitación
- Viáticos
- Cuota patronal IGSS
- Remuneración personal (agencias)
- Viáticos (agencias)

II.- Intereses

- Depósitos
- Bonos
- Banco de Guatemala
- Bancos del Interior
- Bancos del Exterior
- Otras Instituciones del interior
- Otras instituciones del exterior
- Diversos

III.- Impuestos y Contribuciones

Cuota sostenimiento Superintendencia de Bancos
Papel sellado y timbres fiscales
Impuesto sobre la renta
Diversos (tres por millar, cuota asociación de ban-
queros, Cruz Roja, etc.)

IV.- Ahorro

Depreciación edificios
Depreciación muebles, equipo e instalaciones
Gastos de organización
Gastos de instalación
Gastos emisión bonos
Diversos
Edificios, muebles, equipo e instalaciones propias
(agencias)
Utilidad neta total

V.- Transferencias

Cuentas y valores incobrables

I + II + III + IV + V = Valor Económico Agregado.

Para el año 1968, el sistema bancario generó un valor económico agregado por 20 569.6 miles de quetzales. Los intereses participaron con 9 059.0 miles de quetzales (44.0%), los sueldos y salarios con 7 061.2 miles de quetzales (34.3%), el ahorro con 2 970.1 miles de quetzales (14.4%), los impuestos y contribuciones con 1 057.9 miles de quetzales (5.2%) y las transferencias con 421.4 miles de quetzales (2.1%).

En cuanto a la integración del valor agregado procede hacer notar, por ejemplo, las grandes diferencias entre los bancos de fomento y los bancos extranjeros. Para los de fomento, los sueldos y salarios tienen una participación relevante (51.2%) en tanto que el ahorro, tiene una participación negativa, ya que en lugar de utilidad registran pérdida. Por su parte, los bancos extranjeros, revelan en el sector del ahorro una cifra significativa, influenciada grandemente por la utilidad; y debe recordarse que estas utilidades se remesan al exterior, por lo que una proporción del valor agregado que se genera internamente va a colaborar en definitiva con economías foráneas.

Con base en lo expuesto en este capítulo, puede afirmarse que para el analista que desea, además de examinar la situación financiera particular de un banco, cuantificar la importancia que el mismo tiene para la economía del país, debe proceder al cómputo del valor económico agregado, para establecer entre otras cosas, la fuente de ocupación que proporciona, así como la remuneración de que son objeto el resto de factores productivos. Procede asimismo indicar, que dicha remuneración al aplicarse internamente va en beneficio del desarrollo de otras actividades.

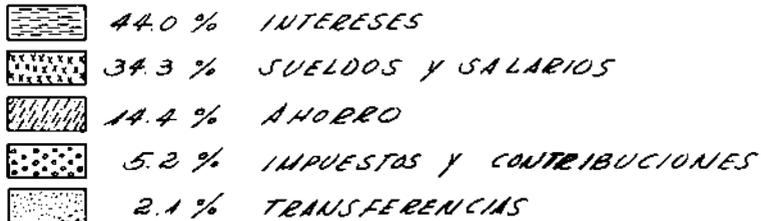
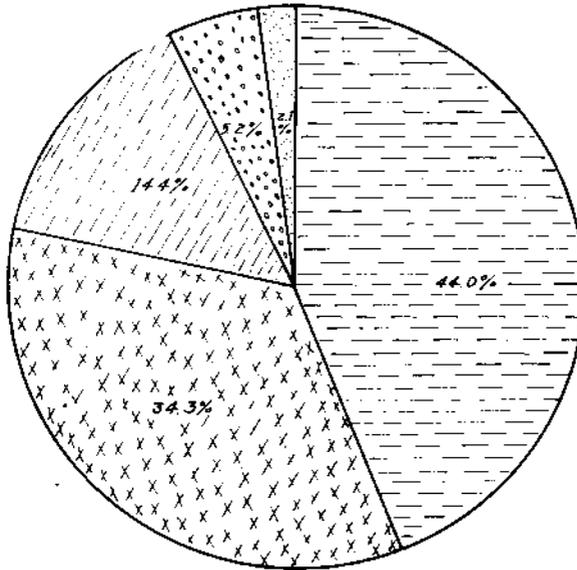


CUADRO No. 11
 VALOR ECONOMICO AGREGADO PARA EL SISTEMA BANCARIO
 Y POR GRUPO DE BANCOS PARA 1968
 (Miles de Quetzales)

B A N C O	Valor Económico Agregado		Intereses		Sueldos y Salarios		Ahorro		Impuestos y Contribuciones		Transferencias	
	Cantidad	Composición Porcentual	Cantidad	Composición Porcentual	Cantidad	Composición Porcentual	Cantidad	Composición Porcentual	Cantidad	Composición Porcentual	Cantidad	Composición Porcentual
Sistema Bancario	20 569.6	100.0	9 059.0	44.0	7 061.2	34.3	2 970.1	14.4	1 057.9	5.2	421.4	2.1
Bancos Priv. Nacionales	13 961.1	100.0	5 872.3	49.2	4 422.6	31.7	2 066.2	14.8	432.1	3.1	167.9	1.2
Bancos Extranjeros	4 057.1	100.0	1 221.3	30.1	1 291.9	31.8	865.1	21.4	575.4	14.2	103.4	2.5
Bancos de Fomento	2 365.6	100.0	960.4	40.6	1 212.0	51.2	- 3.2	-0.1	46.3	2.0	150.1	6.3
Banco Mixto	185.8	100.0	5.0	2.7	134.7	72.5	42.0	22.6	4.1	2.2	-.-	-.-

FUENTE: Balances Bancarios

GRAFICO N° 6
COMPOSICION PORCENTUAL DEL VALOR ECONOMICO
AGREGADO, PARA EL SISTEMA BANCARIO
DURANTE 1968



CONCLUSIONES

- 1.- El capital, además de ser la fuente inicial de financiamiento en las instituciones bancarias, constituye la obligación de éstas para con sus accionistas. Las principales funciones del capital son las siguientes: a) Permite la realización de los gastos iniciales para poder operar; b) Constituye el punto de referencia para establecer la rentabilidad; c) Determina la cuantía de los dividendos que corresponden a cada accionista; y, d) Garantiza la solvencia.
- 2.- La adecuabilidad del capital debe considerarse desde el punto de vista de la solvencia, entendiéndose como tal, el hecho de que las pérdidas en que se pudiera incurrir sean absorbidas por los accionistas sin afectar a los depositantes y acreedores. En tal sentido, el capital se determina en relación a la cantidad y calidad de los activos; encontrándose con mas respaldo de capital, aquellos que entrañan un riesgo mayor.
- 3.- Una de las principales funciones que realizan los bancos consiste en captar recursos ociosos y trasladarlos al sector inversionista. Con tal motivo, la política bancaria debe ser vigorosa, empleando los sistemas y mecanismos de captación que estén a su alcance.
- 4.- El mercado de valores permite la obtención de recursos a largo plazo lo cual es altamente beneficioso tanto para el sector privado como para el sector público, ya que con dichos recursos es factible el desarrollo de empresas productivas y de o-

bras de infraestructura y de beneficio social.

En Guatemala, el mercado de valores es bastante reducido y aún cuando existen valores privados tales como: Cédulas Hipotecarias, Bonos Inmobiliarios, etc, puede decirse que fundamentalmente lo que opera es un mercado de valores oficiales.

Los bancos casi no han hecho uso de la emisión de bonos hipotecarios y prendarios como fuente de financiamiento, entre otras causas por la existencia de otros valores que pagan mayores tasas de interés y porque no está integrado un mercado de valores, ni existe una política definida sobre el particular.

- 5.- La banca central canaliza recursos a los bancos, tanto a través de adelantos y redescuentos, como mediante la inversión en valores bancarios.

El Banco de Guatemala ha coadyuvado a la promoción y diversificación de la actividad productiva del país; y su política de crédito a los bancos, tiene como objetivo procurar la estabilidad monetaria sin desatender los requerimientos de fondos de los diferentes sectores que contribuyen al desarrollo económico nacional. A través de la asistencia crediticia a los bancos, ejerce su influencia en la canalización de los recursos a las actividades de mayor beneficio para la economía del país.

- 6.- Para el financiamiento de sus operaciones, las instituciones bancarias contratan directamente líneas de crédito con sus corresponsales del ex-

terior. El destino de estos recursos ha sido principalmente el de financiar productos exportables; aún cuando éstos recursos proporcionan liquidéz y robustecen temporalmente la posición de reservas internacionales del país, su utilización en al tas propor ciones no es aconsejable, ya que por una parte los bancos se sujetan a la política crediticia de los países exportadores de capital, y por la otra, porque las reservas monetarias internacionales se vean drenadas en forma multiplicada ante el pago de capital, comisiones e in ter eses, máxime si se considera que éstos últimos han aumentado considerablemente en los merca dos ext ernos.

7. - Resulta difícil señalar con exactitud la proporción que deben guardar las fuentes de financia miento bancarias; sin embargo, puede opinarse que lo deseable es que las de carácter ordinario (depósitos, capital y reservas de capital, y emisión de bonos hipotecarios y prendarios) representen un porcentaje considerable, y que las extraordinarias (adelantos y redescuentos del Banco de Guatemala y líneas de crédito directas) constituyan una proporción reducida. De lo contrario, los bancos registrarían una expansión artificial, la cual puede verse anulada al restringirse el uso de fondos, cuando así lo resuelvan las políticas de crédito, ya sea del Banco Central o de los corresponsales del exterior. Por ello, los fondos extraordinarios deben emplearse únicamente en forma complementaria.
8. - Las inversiones en valores por parte de los bancos, obedecen a dos motivos: liquidéz o rentabi lidad.

Se invierte con fines de liquidez cuando se requiere, mas que una ganancia significativa, la facilidad de convertir la inversión en efectivo; tal el caso de los bonos nacionales que devengan un interés del 5% anual, pero gozan de garantía de recompra inmediata.

Por otro lado, se invierte con el objeto de percibir una adecuada rentabilidad, tal el caso de la adquisición de cédulas hipotecarias con seguro FHA, las cuales además de pagar un interés igual al de los préstamos concedidos con recursos internos (8% anual); tienen la ventaja de que dicho interés está exento del pago del impuesto sobre la Renta. Además, la inversión en cédulas tiene un costo de servicio menor que el correspondiente a los préstamos.

9. - Una de las operaciones más rentables para los bancos, es el descuento de documentos; ya que además de cobrar los intereses (descuento) en forma anticipada, están facultados para percibir una comisión de servicio del 1% anual sobre el valor nominal del documento.

El descuento de documentos es una operación de corto plazo (un año como máximo) y los fondos se destinan en su mayoría a financiar capital de trabajo, lo cual, aún cuando es necesario para el desenvolvimiento de la economía, no constituye lo más deseable para la actual etapa de desarrollo del país. En tal sentido, debe ponerse cuidado, para que el descuento de documentos no absorba un porcentaje de consideración dentro de las inversiones de los bancos.

10. - Tal como lo contempla la ley, los créditos deben contar preferentemente con garantías reales valuadas con criterio objetivo, para que llegado el caso de rematarlos, el banco recupere el monto de su inversión.
11. - La cartera bancaria debe estar integrada principalmente por créditos productivos, y dentro de éstos, deberán prevalecer los refaccionarios, ya que a través de ellos se logran mayores incrementos en el volumen de producción.
12. - Un aspecto que no debe pasar desapercibido es el referente a la distribución territorial del crédito, es decir el número y cuantía de los préstamos aplicados en los diferentes departamentos de la República, ya que contando con esa información es factible conocer la participación del sector bancario en la distribución geográfica del crédito. Dicha distribución facilita la diversificación productiva en forma racional y ayuda a evitar la concentración de la población en determinados lugares.
13. - En virtud de que los préstamos cuentan con un requerimiento mínimo de capital del 10%, se estima que los créditos vencidos podrían llegar a constituir hasta un 10% del total de la cartera crediticia.
14. - El principal indicador de la liquidéz de los bancos es el encaje, el cual también tiene utilidad para el control cuantitativo del crédito.

15. - La liquidéz bancaria no debe establecerse considerando únicamente los activos líquidos; sino que deben tomarse en cuenta aquellos activos que tengan capacidad para convertirse en fondos perfectamente líquidos, y que, en consecuencia, coadyuven a cumplir con las exigibilidades inmediatas.
16. - Desde un punto de vista económico, la solvencia consiste en la capacidad que se tiene para cubrir deudas y compromisos adquiridos. Se da la situación de solvencia cuando los activos son suficientes para cubrir los pasivos correspondientes.

En la legislación guatemalteca, para preservar la solvencia de los bancos se han establecido los requerimientos mínimos de capital y reservas de capital.
17. - Para la interpretación de cualquier relación financiera que se utilice en el análisis bancario, no debe considerarse únicamente el resultado cuantitativo de la misma, sino que se debe parar mientes en la composición de los rubros que la integran. Asimismo, deberá observarse la situación particular de cada banco, el aspecto estacional y el comportamiento general de la economía.
18. - El análisis del punto de equilibrio para los bancos es provechoso, ya que a través del mismo, se determina la cuantía de ingresos necesarios para lograr el nivel en el que no se obtiene utilidad ni pérdida; y, con base en ello, pueden e-

fectuarse los ajustes respectivos, tanto en la política de ingresos, como en la de costos. No quiere decir que el estudio del punto de equilibrio conduzca obligadamente a una empresa al camino del éxito; sino que únicamente constituye un instrumento que refleja la situación de un negocio, aportando elementos de juicio para tomar decisiones en cuanto a continuar con la misma política o a sustituirla por otra.

19. - La importancia del valor económico agregado, se observa a nivel macroeconómico. En tal sentido, la significación de cada sector puede establecerse de conformidad con el valor agregado que generan.

Para cuantificar la importancia de un banco en la economía de un país, además de tomar en cuenta su política crediticia y otros aspectos relacionados con la actividad bancaria, debe procederse al computo de su valor económico agregado, para establecer, entre otras cosas, la fuente de ocupación que proporciona, así como la remuneración al resto de factores productivos.

BIBLIOGRAFIA

1. - MURATTI NATALIO.
"Elementos de Ciencia y Técnica Bancarias" Ter
cera Edición. Editorial El Ateneo. Buenos Aires
1952.
2. - VASQUEZ CASTAÑEDA LIONEL.
"El Dinero y la Problemática Bancaria" Tesis
Profesional. Guatemala, 1964.
3. - BENITEZ GIL MARCO TULLIO.
"Bolsas de Valores y Mercados Libres" Tesis
Profesional. Guatemala 1959.
4. - GONZALEZ ORELLANA MARIO.
"Fundamentos para la Estructura de Estadísticas
Bancarias" Tesis Profesional, Imprenta Universi-
taria. Guatemala 1953.
5. - CAFFARO FAILLACE OSWALDO.
"El Crédito y su Influencia en el Desarrollo Eco-
nómico de Guatemala" Tesis Profesional. Que-
zaltenango 1956.
6. - APARICIO RENDON MARCO ANTONIO. "El Cré-
dito Comercial en Guatemala" Tesis Profesio-
nal. Guatemala 1962.
7. - CARRERA SAMAYOA CARLOS ENRIQUE.
"Fundamentos para el Análisis e Interpretación
de Balances de Bancos Comerciales". Tesis
Profesional. Imprenta Universitaria, Guatema-
la, 1958.

8. - DIAZ PIEDRASANTA ARNULFO.
"Bases para la Auditoría de Crédito Bancario".
Tesis Profesional, Guatemala 1966.
9. - ALVARADO VELASQUEZ JOSE LUIS. "Análisis
Comparación e Interpretación de Estados Fi-
nancieros "Tesis Profesional, Guatemala 1965.
10. - GROVE DAVID.
"Nuevo método para la determinación de los
requisitos de capital de un banco y su empleo
como instrumento de control selectivo del cré-
dito". Primera Reunión de Técnicos sobre pro-
blemas de Banca Central del Continente Ame-
ricano, México 1946.
11. - POLIT GUSTAVO.
"Orígen, significado y utilidad de los coefi-
cientes bancarios" V Reunión de Técnicos de
los Bancos Centrales del Continente America-
no. Bogotá 1957.
12. - ALVARADO BARRIOS CARLOS ENRIQUE.
"El Punto de Equilibrio de la Administración
de Empresas" Tesis Profesional, Editorial Hongel,
Guatemala 1965.
13. - TUCKER SPENCER, "El Punto de Equilibrio"
"El Sistema del Equilibrio" Primera edición en
español. Herrero Hermanos Sucrs. S. A. México
1966.
14. - RAUTENSTRAUCH Y VILLERS, WALTER Y RAY.-
MOND.
"Economía de las Empresas Industriales" Segun

da edición en español. Fondo de Cultura Económica. México 1959.

15. - SALAZAR MUÑOZ DANIEL.
"Punto de Equilibrio". Apuntes preparados para el ciclo académico 1965, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
16. - PONCIANO CARLOS ENRIQUE.
"Análisis del Punto Neutro o de Equilibrio". Apuntes preparados para el ciclo académico 1966, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
17. - VUSKOVIC PEDRO.
"Contabilidad Social" Apuntes preparados para el curso de Técnicas de Planificación y Evaluación de Proyectos. O. E. A. Tegucigalpa, 1965.
18. - DECRETO No. 2946 DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
"Código de Comercio" Editor Augusto Zelaya Gil. Guatemala, 1968.
19. - DECRETO-LEY No. 106.
"Código Civil". Publicaciones del Ministerio de Gobernación. Tipografía Nacional. Guatemala, 1964.
20. - DECRETO 1448 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.
"Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas". Guatemala, 1962

21. - DECRETO 215 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.
"Ley Orgánica del Banco de Guatemala" Publicaciones del Banco de Guatemala, 1965.
22. - DECRETO 315 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA. "Ley de Bancos". Publicaciones del Banco de Guatemala, 1965.
23. - BANCO DE GUATEMALA.
"Memoria del Banco de Guatemala, 1946", "Estudio Económico y Memoria de Labores, 1968" y "400 años de Banca" (Apuntes).
24. - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.
"Instrucciones Contables para Bancos Comerciales, Bancos Hipotecarios y Bancos Comerciales e Hipotecarios" y "Reglamento para la autorización y Constitución de Bancos Nacionales, Sucursales de Bancos Extranjeros y Sucursales y Agencias de Bancos ya establecidos". Guatemala, 1963 y 1964